



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



ACTA N° 10-2022 ORDINARIA

Reunidos en la sala de sesiones del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, a las dieciséis horas del día dieciocho de febrero de dos mil veintidós, los señores miembros del Consejo Directivo: Coronel de Infantería DEM Mario Adalberto Figueroa Cárcamo, Presidente; Coronel de Infantería DEM José Orlando García Mena, Vice-presidente; Capitán de Fragata DEMN Francisco Yohalmo de Jesús Mejía Martínez, Secretario; Mayor y Doctor Carlos Manuel Corleto Godoy, Primer Vocal y Coronel PA DEM Francisco Alejandro Huevo Saravia, Segundo Vocal.

COMPROBADO EL QUORUM SE INICIA LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 18FEB022.

I. LECTURA DE AGENDA DE TRABAJO REUNIÓN ORDINARIA

El Sr. Gerente General presentó agenda de trabajo.

Acuerdo N°1

El Consejo Directivo da lectura a la agenda y acuerda aprobar la agenda de trabajo..

II. LECTURA DE ACTA N° 09-2022

Se dio lectura al Acta N° 09-2022 se resuelve:

Acuerdo N° 2

El Consejo Directivo aprueba el Acta N° 09-2022.

III. DETALLE DE EROGACIONES QUE PASAN DE US\$ 6,000.00, PERÍODO DEL 01 AL 15FEB022, PARA SU AUTORIZACIÓN.

El Señor Gerente General solicitó autorización al Consejo Directivo para realizar erogaciones que sobrepasan de US\$ 6,000.00, período del 01 al 15 de febrero del 2022, según detalle siguiente:

PROVEEDORES	CONCEPTO	VALOR US \$
COMPRAS COMERCIALES		
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 9,972.28
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 7,596.57
Total de Compras Comerciales		US\$ \$ 17,568.85
PROVEEDORES FONDO DE APOYO AL COSAM		
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 8,250.00
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 16,450.00
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 16,767.00
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 17,500.00
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 18,925.50
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 30,694.00
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 6,493.50
Total de Pagos del Fondo Apoyo al COSAM		US\$ \$ 115,080.00
PROVEEDORES FONDO CEFAFA		
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 7,593.81

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

475
[Firma manuscrita]



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$	25,650.00
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$	87,707.13
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$	95,343.14
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$	44,200.88
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$	38,439.91
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$	16,473.78
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$	14,418.34
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$	9,900.48
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$	6,051.44
Total de Pagos del Fondo CEFAFA		US\$	\$ 345,778.91
GASTOS DE OPERACIÓN			
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO ISSS ENE022	\$	9,426.83
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO IVA ENE022	\$	30,768.80
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO RETENCION RENTA ENE022	\$	8,989.81
Total de Total GASTOS DE OPERACIÓN		US\$	\$ 49,185.44
		US\$	\$ 527,613.20

Acuerdo N° 3

El Consejo Directivo acuerda aprobar los pagos mayores a US\$ 6,000.00 correspondientes al período del 01 al 15 de febrero del 2022.

IV. OFICIO COSAM

El Sr. Gerente General informó al Consejo Directivo, que se recibió oficio del COSAM, que se detalla a continuación:

OFICIO RECIBIDO	ACUERDO N° 4
<p>1.- Oficio N° 215 y 240 UCP/COSAM de fecha 10FEB022 y 16FEB022, respectivamente, en el cual está solicitando autorización para el inicio del proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA CON DECLARATORIA DE URGENCIA DEL SUMINISTRO INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN (1) ESTERILIZADOR A BAJA TEMPERATURA DE PERÓXIDO DE HIDRÓGENO AÑO 2022 PARA HOSPITAL MILITAR CENTRAL Y EL SUMINISTRO INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNA UNIDAD OFTALMOLÓGICA CON EQUIPO PERIFÉRICO PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, a través del presupuesto del Fondo de Utilidades obtenidas por la comercialización del CEFAFA año 2022, por un monto estimado de DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO 60/100 DÓLARES DE LOS</p>	<p>1.- Oficio N° 215 y 240 UCP/Comandancia del COSAM: El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda: ordenar al Sr. Gerente General, que se autoriza el inicio del proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA CON DECLARATORIA DE URGENCIA DEL SUMINISTRO INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN (1) ESTERILIZADOR A BAJA TEMPERATURA DE PERÓXIDO DE HIDRÓGENO AÑO 2022 PARA HOSPITAL MILITAR CENTRAL Y EL SUMINISTRO INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNA UNIDAD OFTALMOLÓGICA CON EQUIPO PERIFÉRICO PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, asimismo autoriza la asignación de Fondos de las obligaciones estimadas del Fondo de Utilidades del año 2022, según detalle siguiente:</p>

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe esle mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 227,748.60). Asimismo solicita autorización para el nombramiento de la Comisión Evaluadora de Ofertas y a los administradores de contrato:		DISMINUIR:			
N°	Asignación	Disponibilidad Presupuestaria Actual	Ajuste Solicitado	Disponibilidad Presupuestaria posterior	
1	Infraestructura y mobiliario médico Hospitalario	\$ 750,000.00	- \$ 94,748.60	\$ 655,251.40	
		INCREMENTAR:			
N°	Asignación	Disponibilidad Presupuestaria Actual	Ajuste Solicitado	Disponibilidad Presupuestaria posterior	
1	Equipos Médicos	\$ 133,000.00	+ \$ 94,748.60	\$ 227,748.60	
		Asimismo autoriza el nombramiento de la Comisión Evaluadora de Ofertas y a los administradores de contrato.			

N°	NOMBRE	CARGO
POR PARTE DEL COMANDO DE SANIDAD MILITAR		
1	MYR. Y LICDA. DINORA ISABEL VELÁSQUEZ MENDOZA	OFICIAL RESPONSABLE
2	ING. HUMBERTO ANTONIO ESCALANTE MARROQUIN	ESPECIALISTA EN EL BIEN
3	ADM. DAYS MARLENE ANGEL CAMPOS	DIGITADOR
4	TEC. FRANCIS NOE VALLE MERINO	ADMINISTRADOR DE CONTRATO DE LA UNIDAD OFTALMOLOGICA
5	TEC. GERARDO ERNESTO REYES VASQUEZ	ADMINISTRADOR DE CONTRATO DE ESTERILIZADOR DE TEMPERATURA DE PEROXIDO.
POR PARTE DE CEFAFA		
6	LICDA. CELIA MABEL CENTENO	TÉCNICO GACI

V. AUDITORIA ESPECIAL A LAS EXISTENCIAS DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, OTROS Y EXISTENCIAS POR LIQUIDAR, POR EL PERIODO DEL 01 DE JULIO DE 2020 AL 05 DE SEPTIEMBRE DE 2021

La Srita. Auditora Interna presentó al Consejo Directivo el informe de la Auditoría Especial a las Existencias de productos farmacéuticos, otros y existencias por liquidar, por el período del 01 de julio de 2020 al 05 de septiembre de 2021, con el objetivo de revisar el control interno aplicado a las Existencias de Productos Farmacéuticos, otros y Existencias por Liquidar, por el periodo evaluado, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. ALCANCE

Nuestra auditoría consistió en verificar los procesos y documentación de las actividades de control y registros realizados en las Existencias de Productos Farmacéuticos, Otros y Existencias por Liquidar, correspondientes al periodo del 01 de julio de 2020 al 05 de septiembre de 2021. Dicha auditoría se realizó en el marco de las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental y demás Normas que regulan el que hacer Institucional.

B. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA Y CARTA DE GERENCIA

En proceso de la auditoría identificamos una deficiencia, la cual no fue superada a la terminación de nuestro examen, la cual consiste en:

Notas de Remisión pendientes de liquidar por diferencias de costo.

C. CONCLUSIONES

Con base al examen desarrollado en el proceso de Auditoría Especial a las Existencias de Productos Farmacéuticos, otros y Existencias por Liquidar, se concluye lo siguiente:

Deficiencias de control interno en el proceso de liquidación de notas de remisión por diferencias de costos de adquisición y costos al momento de la devolución de productos próximos a vencer a los proveedores.

D. RECOMENDACIONES

Conforme al examen practicado, recomendamos al Honorable Consejo Directivo para que por medio de la Gerencia General, gire instrucciones a las áreas correspondientes para realizar las acciones siguientes:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregúelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

H37



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



1. Darse por enterado de los resultados del Informe y Carta de Gerencia de Auditoría Especial a las Existencias de Productos Farmacéuticos, Otros y Existencias por Liquidar, por el periodo del 01 de julio de 2020 al 05 de septiembre de 2021.
2. Encomiende a la Gerente Comercial, que se incorpore en el procedimiento para el pago de notas de remisión, las acciones correctivas a considerar cuando se tenga diferencia de costo con las notas de crédito, con el fin de ejecutarlo de manera mensual y evitar la acumulación de saldos en la cuenta de Existencias por Liquidar que con el tiempo, se tiene el riesgo de irrecuperabilidad.
3. Ordene a los gerentes financiero, comercial y administrativo, realizar las gestiones para subsanar las deficiencias menores emitidas en Carta de Gerencia de la Auditoría Especial a las Existencias de Productos Farmacéuticos, Otros y Existencias por Liquidar, por el periodo del 01 de julio de 2020 al 05 de septiembre de 2021.

Acuerdo N° 5

El Consejo Directivo se dio por enterado de los resultados del Informe y Carta de Gerencia de Auditoría Especial a las Existencias de Productos Farmacéuticos, Otros y Existencias por Liquidar, por el periodo del 01 de julio de 2020 al 05 de septiembre de 2021 y acuerda lo siguiente:

- a. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerente Comercial, que se incorpore en el procedimiento para el pago de notas de remisión, las acciones correctivas a considerar cuando se tenga diferencia de costo con las notas de crédito, con el fin de ejecutarlo de manera mensual y evitar la acumulación de saldos en la cuenta de Existencias por Liquidar que con el tiempo, se tiene el riesgo de irrecuperabilidad.
- b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia Financiera, Comercial y Administrativa, realizar las gestiones para subsanar las deficiencias menores emitidas en Carta de Gerencia de la Auditoría Especial a las Existencias de Productos Farmacéuticos, Otros y Existencias por Liquidar, por el periodo del 01 de julio de 2020 al 05 de septiembre de 2021.
- c. Como medida para agilizar los procesos operativos y de recuperación de saldos que tenga su origen por diferenciales de costos, con fundamento en el artículo 42 y 43 de la Ley de Procedimientos Administrativos, 9, 10 y 12 a) de la Ley de Creación del CEFAFA, se delega al señor Gerente General, la facultad para autorizar la liquidación de diferencial de costos ya sea a favor o en contra de CEFAFA, hasta por un monto de CIENTO CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 150.00), corresponderá al área de control dejar los registros correspondientes.

VI. PROPUESTA DE PROMOCION DE TECNICO DE AUDITORÍA

La Sra. Gerente Administrativa presentó al Consejo Directivo la propuesta de promoción de la plaza de Técnico de Auditoría, la cual estaba conformada según detalle:

A. BASE LEGAL

REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO: Capítulo II,

PLAZA CON CARÁCTER PERMANENTE:

Art. 9. Literal C- Es constituido por trabajadores que desempeñan labores que por su naturaleza se consideran de carácter permanente, en virtud de contratos individuales de trabajo.

REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO: Capítulo II,

NOTA CONFIDENCIAL La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entreguélo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

**ASCENSOS Y TRASLADOS**

ART. 55. Los ascensos de los trabajadores de una categoría a otra, dentro de su misma plaza, podrán ser acordados por los respectivos jefes, previa autorización de la Gerencia General, tomando en cuenta la eficiencia demostrada, estudios realizados, tiempo y espíritu de servicio, virtudes morales, buena conducta y otros factores que determinen que tienen indiscutible capacidad y mérito.

B. CONSIDERACIONES

Se requiere contratar: (1) Técnico de Auditoría. Se requiere la contratación de una persona para desempeñar el cargo de Técnico de Auditoría, en razón de la no renovación del contrato del señor [] y para no generar retrasos con los controles internos de auditoría.

C. PROPUESTA DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL

La Auditoría Interna, requiere la contratación de una (01) personas para ejercer la función como Técnico de Auditoría, plaza permanente, para el Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, con salario de \$750.00 mensuales.

Perfil del puesto: Bachiller con estudios Superiores y conocimientos en procesos de Auditoría. Experiencia: De un año a más en el área de auditoría Interna o externa

TÉCNICO DE AUDITORIA		Información confidencial, conforme al art.24 de la Ley de Acceso a la Información Pública				
FACTORES DE EVALUACION		VALORES	PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE	
Experiencia Laboral Calificada (3.5 Puntos)	De un año a más en el área de auditoría Interna o externa o puestos similares	3.5	2.5	3.5	2.5	
	1 años de experiencia laboral (Otro rubro)	2.5				
	Menos de 1 año de experiencia laboral en otras áreas	1.5				
Formación Académica (3.0 Puntos)	Título Profesional de Licenciatura o Ingeniería en áreas de Economía, Contabilidad, Ciencias, Derecho o estudiante Universitario más especialización en el área (Capitaciones, Seminarios, Diplomados)	3	2.5	2.5	2.5	
	Título Profesional, Estudiante en últimos años de carrera o Egresado Universitario (acorde a Perfil): Técnico en áreas de Economía, Administración y Comercio, Ciencias, Derecho, o Estudiante Universitario de Licenciatura o Ingeniería en áreas de Economía, Administración y Derecho.	2.5				
	Estudiante de carreras Técnico en áreas de Economía, Administración y Comercio, Ciencias, Derecho, Tecnología, Arte y Arquitectura o Estudiante Universitario de Licenciatura o Ingeniería en áreas de Economía, Administración y Comercio, Ciencias, Derecho, Tecnología, Arte y Arquitectura.	1.5				
Competencias técnicas (2.0 Puntos)	Prueba técnica; conocimientos destacados (80/100 Puntos)	2	2	1.5	1.5	
	Prueba técnica; conocimientos adecuados (51/79 Puntos)	1.5				
	Prueba técnica; conocimientos mínimos (0/50 Puntos)	0.5				
	NOTA EXAMEN PRÁCTICO					9.7
Informe Psicolaboral (1.5 Puntos)	COMPORTAMIENTO LABORAL					
	APEGO A NORMAS	1	1		1	
	CONSTANCIA	0.7				
	EMPUJE	0.3		0.3		
	INFLUENCIA	0.2				
	INTELIGENCIA					
	SOBRESALIENTE	0.5	0.5			
	NORMAL	0.3		0.3	0.3	
DEFICIENTE	0.1					
			8.5	8.1	7.8	

D. CONCLUSIÓN

Se requiere la contratación del técnico de auditoría para darle seguimiento a los informes de auditoría, y darle seguimiento a la planificación de trabajo, de igual manera, para evaluar el cumplimiento de aspectos legales, normativos y disposiciones administrativas que regulen el normal funcionamiento del CEFAFA, sometiéndose a

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

47



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



consideración del señor Gerente Financiero, quien manifestó la factibilidad de promover al señor Manuel Antonio Martínez Pérez a la plaza de Técnico de Auditoría.

E. RECOMENDACIONES

Se somete a consideración del Honorable Consejo Directivo, lo siguiente:

1. Autorización la promoción del Sr. [] para desempeñar el cargo de Técnico de Auditoría, de acuerdo a lo propuesto por la Auditora Interna y según los comentarios emitidos por la Auditora Interna, Jefe de Talento Humano y Coordinador de Seguridad, y en base a las evaluaciones, pruebas y entrevistas realizadas, por un salario de US\$ 750,00 mensuales.
2. Autorización para que se integre a la plaza de Técnico de Auditoría a partir del día 01 de marzo de 2022.
3. Autorización para que la Auditora Interna informe mediante Memorándum al Departamento de Talento Humano, cinco días antes de culminar el período de prueba, si la persona contratada cumple o no con las expectativas del puesto de trabajo, manifestando si puede continuar laborando en el cargo.
4. Autorización para que, de no ser aprobado la primera opción en la plaza de Técnico de Auditoría, se continúe con el proceso de contratación con la siguiente opción aprobada por Consejo Directivo.

Acuerdo N° 6

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

- a. Autorizada la promoción del Sr. [] para desempeñar el cargo de Técnico de Auditoría, de acuerdo a lo propuesto por la Auditora Interna y según los comentarios emitidos por la Auditora Interna, Jefe de Talento Humano y Coordinador de Seguridad, y en base a las evaluaciones, pruebas y entrevistas realizadas, por un salario de US\$ 750.00 mensuales.
- b. Autorizado que se integre a la plaza de Técnico de Auditoría a partir del día 01 de marzo de 2022.
- c. Autorizado que la Auditora Interna informe mediante memorándum al Departamento de Talento Humano, cinco días antes de culminar el período de prueba, si la persona contratada cumple o no con las expectativas del puesto de trabajo, manifestando si puede continuar laborando en el cargo.
- d. Autorizado, que de no ser aprobado la primera opción en la plaza de Técnico de Auditoría, se continúe con el proceso de contratación con la siguiente opción aprobada por Consejo Directivo.

VII. PROPUESTA DE CONTRATACIÓN DE JEFE DE ADQUISICIONES EN APOYO A CEFAFA

La Sra. Gerente Administrativa presentó al Consejo Directivo la propuesta de contratación de la plaza de Jefe de Adquisiciones en apoyo a CEFAFA, la cual estaba conformada según detalle:

A. BASE LEGAL

REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO: Capítulo II,

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



PLAZA CON CARÁCTER PERMANENTE:

Art. 9. Literal C- Es constituido por trabajadores que desempeñan labores que por su naturaleza se consideran de carácter permanente, en virtud de contratos individuales de trabajo.

REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO: Capítulo II,

ASCENSOS Y TRASLADOS

ART. 55. Los ascensos de los trabajadores de una categoría a otra, dentro de su misma plaza, podrán ser acordados por los respectivos jefes, previa autorización de la Gerencia General, tomando en cuenta la eficiencia demostrada, estudios realizados, tiempo y espíritu de servicio, virtudes morales, buena conducta y otros factores que determinen que tienen indiscutible capacidad y mérito.

B. CONSIDERACIONES

Se requiere contratar: (1) Jefe de Adquisiciones en apoyo a CEFAFA. Ante la necesidad de delimitar las compras públicas de COSAM y Rehabilitación, que realizan las áreas del CEFAFA, y que sirven para abastecer las necesidades internas, se requiere contratar la Jefatura de Adquisiciones en apoyo a CEFAFA.

C. PROPUESTA DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL

La Gerencia de Adquisiciones, requiere la contratación de una (01) persona para ejercer la función como Jefe de Adquisiciones en Apoyo a CEFAFA, con un sueldo de US\$1,350.00 mensuales.

Perfil del puesto: Licenciatura o Ingeniería en áreas de Economía, Administración y Comercio, Ciencias, Derecho, Tecnología, Arte y Arquitectura. Experiencia: Dos o más años en el área de Adquisiciones de Preferencia.

JEFE DE ADQUISICIONES APOYO A CEFAFA		Información confidencial, conforme al art.24 de la Ley de Acceso a la Información Pública				
FACTORES DE EVALUACION		VALORES	PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE	
Experiencia Laboral Calificada (3.5 Puntos)	2 años o mas de experiencia laboral en el área de Adquisiciones	3.5	3.5	3.5	2.5	
	Más de 1 año y menos de 2 años de experiencia laboral en el área de Adquisiciones	2.5				
	Menos de 1 año de experiencia laboral en e 1 área de Adquisiciones	0.5				
Formación Académica (3.0 Puntos)	Título profesional más técnico, diplomado o especialización	3	2.5	2.5	2.5	
	Título profesional (de acuerdo al perfil)	2.5				
Competencias técnicas (2.0 Puntos)	Prueba técnica; conocimientos destacados y adecuados (80/100 Puntos)	2	2	2	1.5	
	Prueba técnica; conocimientos básicos (51/79 Puntos)	1.5				
	Prueba técnica; conocimiento mínimos (0/50 Puntos)	0.5				
NOTA EXAMEN DE CONOCIMIENTO			8.8	8.3	7.75	
COMPORTAMIENTO LABORAL						
Informe Psicolaboral (1.5 Puntos)	APEGO A NORMAS	1	1	1	1	
	CONSTANCIA	0.7				
	EMPUJE	0.3				
	INFLUENCIA	0.2				
	INTELIGENCIA					
	SOBRESALIENTE	0.5				
	NORMAL	0.3		0.3	0.3	
DEFICIENTE	0.1	0.1				
			9.1	9.3	7.8	

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

42



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



D. CONCLUSIÓN

Contar con un jefe de adquisiciones para el fondo CEFAFA es importante ya que será la persona encargada de realizar los procesos de adquisiciones de insumos y bienes para la institución mediante compras públicas, esto para que las áreas de compras públicas para Rehabilitación y COSAM, se vean desahogados y se optimice el tiempo de respuesta de los procesos de adquisiciones.

E. RECOMENDACIONES

Se somete a consideración del Honorable Consejo Directivo para:

1. Autorización de la promoción del Licenciado [REDACTED] Amaya para desempeñar el cargo de Jefe de Adquisiciones en Apoyo a CEFAFA, de acuerdo a los comentarios emitidos por el Sr. Gerente de Adquisiciones, Jefe de Talento Humano y en base a las evaluaciones, pruebas y entrevistas realizadas, por un salario de \$1,350.00.
2. Autorización para que se integre a la plaza de Jefe de Adquisiciones en Apoyo a CEFAFA a partir del día 01 de marzo de 2022.
3. Autorización para que el Señor Gerente de Adquisiciones informe mediante Memorándum al Departamento de Talento Humano, cinco días antes de cumplir el período de prueba, si la persona promocionada cumple o no con las expectativas del puesto de trabajo, manifestando si puede continuar laborando en el puesto o si se regresa a su puesto anterior.
4. Autorización para que de no ser promocionada la primera opción en la plaza de Jefe de Adquisiciones en apoyo a CEFAFA, se continúe con el proceso de contratación con la siguiente opción aprobada por Consejo Directivo.

Acuerdo N° 7

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

- a. Autorizada la promoción del Licenciado [REDACTED] para desempeñar el cargo de Jefe de Adquisiciones en Apoyo a CEFAFA, de acuerdo a los comentarios emitidos por el Sr. Gerente de Adquisiciones, Jefe de Talento Humano y en base a las evaluaciones, pruebas y entrevistas realizadas, por un salario de \$1,350.00
- b. Autorizado que se integre a la plaza de Jefe de Adquisiciones en Apoyo a CEFAFA a partir del día 01 de marzo de 2022.
- c. Autorizado que el Gerente de Adquisiciones informe mediante memorándum al Departamento de Talento Humano, cinco días antes de cumplir el período de prueba, si la persona promocionada cumple o no con las expectativas del puesto de trabajo, manifestando si puede continuar laborando en el puesto o si se regresa a su puesto anterior.
- d. Autorizado, que de no ser promocionada la primera opción en la plaza de Jefe de Adquisiciones en apoyo a CEFAFA, se continúe con el proceso de contratación con la siguiente opción aprobada por Consejo Directivo.

VIII. PROPUESTA DE AUTORIZACIÓN DE INICIO DE COMPRA DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS DEL CEFAFA 2022

La Sra. Gerente Administrativa presentó al Consejo Directivo la propuesta de autorización de inicio de compra de materiales y herramientas para mantenimiento de aires acondicionados del CEFAFA 2022, con el objetivo de abastecer la bodega de Suministros

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Institucionales, de los insumos necesarios para realizar mantenimientos preventivos y correctivos oportunos en todas las áreas del CEFAFA. Así como también, de proveer al personal de mantenimiento, el equipo y herramientas adecuadas para realizar un trabajo eficiente, de calidad y bajo estándares de seguridad industrial, el cual estaba conformado según detalle:

A. BASE LEGAL

Las **Políticas Administrativas del CEFAFA**, ordenan en el Capítulo II, Art. 33, que el Departamento de Servicios Generales será el encargado de mantener en óptimas condiciones las instalaciones y bienes del CEFAFA, con previa autorización de la Gerencia General.

B. JUSTIFICACIÓN DE LA COMPRA

Desabastecimiento de Bodega Institucional

La pronta respuesta del personal de mantenimiento ante una emergencia, depende de la disponibilidad de repuestos y materiales para ejecutar los trabajos, por lo que abastecer la Bodega Institucional con los insumos prioritarios, garantiza una solución oportuna y disminución de costos.

Equipo y herramienta especializada

Contar con el equipo de trabajo adecuado garantiza calidad en los trabajos, así como también, la seguridad física del operador y de los bienes intervenidos. Por lo que es importante renovar el inventario de herramientas y equipos a disposición del personal de mantenimiento, ya que de tal forma se obtiene más y mejores resultados, en menor tiempo y a bajo costo.

Presupuesto 2022 herramientas para aire acondicionado			
Cantidad	Artículo	Precio unitario aprox	Precio total
1	Bomba de vacío de 6CFM	\$ 330.35	\$ 330.35
1	Manómetro para R410	\$ 69.02	\$ 69.02
1	Manómetro para R22	\$ 69.02	\$ 69.02
5	Kit de empaques para manómetros	\$ 1.76	\$ 8.80
2	Mi ni corta tubo 1/8" a 7/8"	\$ 8.00	\$ 16.00
2	Amperímetro	\$ 25.47	\$ 50.94
2	Kit de prensa y encharrador	\$ 50.00	\$ 100.00
2	Expansor múltiple para tubo	\$ 7.00	\$ 14.00
1	Kit soldadura	\$ 350.00	\$ 350.00
6	Caja de herramientas grande	\$ 50.00	\$ 300.00
2	Llave ajustable 8"	\$ 4.41	\$ 8.82
2	Llave ajustable 4"	\$ 3.28	\$ 6.56
3	Extractor de centro	\$ 20.00	\$ 60.00
3	Conectorde 3/8" a 5/16" para minisplit	\$ 10.00	\$ 30.00
3	Manguera reforzada de 1/2" de 25 metros	\$ 15.00	\$ 45.00
1	Hidrolavadora de 1,800 PSI	\$ 291.15	\$ 291.15
6	Atomizador de 1/2 L	\$ 3.00	\$ 18.00
3	Bomba aspersora	\$ 14.95	\$ 44.85
2	Radios telecomunicadores de 10 millas	\$ 50.00	\$ 100.00
1	Extractor de baleros de 3 brazos y IOOmm	\$ 30.00	\$ 30.00
			\$ 1,942.51

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

H3



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



C. LISTADO DE HERRAMIENTAS Y MATERIALES POR ADQUIRIR

Presupuesto 2022 repuestos para aire acondicionado						
Artículo	Precio unitario aprox	Cantidad		Costo por Gerencia		Precio total
		G. Comercial	G. Admín.	G. Comercial	G. Admín.	
Tarjeta electrónica universal para condensador	\$ 35.00	10	5	\$ 350.00	\$ 175.00	\$ 525.00
Contactores 240V - 24V - 50A	\$ 13.71	15	5	\$ 205.65	\$ 68.55	\$ 274.20
Terminales de bandera pesada	\$ 0.25	300	200	\$ 75.00	\$ 50.00	\$ 125.00
Contact cleaner	\$ 12.00	10	5	\$ 120.00	\$ 60.00	\$ 180.00
Pro red	\$ 12.00	20	10	\$ 240.00	\$ 120.00	\$ 360.00
Filtros secador 3/8 R22	\$ 13.00	25	10	\$ 325.00	\$ 130.00	\$ 455.00
Filtros secador 3/8 R410	\$ 13.00	25	10	\$ 325.00	\$ 130.00	\$ 455.00
Protector de voltaje monofásico 240VAC	\$ 43.42	5	5	\$ 217.10	\$ 217.10	\$ 434.20
Capacitor p F 60	\$ 8.00	20	10	\$ 160.00	\$ 80.00	\$ 240.00
Capacitor p F 65	\$ 9.00	20	10	\$ 180.00	\$ 90.00	\$ 270.00
Gas refrigerante R410	\$ 99.33	10	5	\$ 993.30	\$ 496.65	\$ 1,489.95
Gas refrigerante R22	\$ 167.00	5	5	\$ 835.00	\$ 835.00	\$ 1,670.00
Cinta aislante	\$ 5.00	25	10	\$ 125.00	\$ 50.00	\$ 175.00
Cinta momia	\$ 1.76	10	5	\$ 17.60	\$ 8.80	\$ 26.40
Cinta aluminio	\$ 8.86	10	5	\$ 88.60	\$ 44.30	\$ 132.90
Varilla de plata 5%	\$ 2.03	50	25	\$ 101.50	\$ 50.75	\$ 152.25
Franelas	\$ 3.50	50	25	\$ 175.00	\$ 87.50	\$ 262.50
Limpiador multipropósito	\$ 3.00	25	12	\$ 75.00	\$ 36.00	\$ 111.00
Aceite multipropósito	\$ 3.95	15	10	\$ 59.25	\$ 39.50	\$ 98.75
Grasa de litio	\$ 7.00	5	2	\$ 35.00	\$ 14.00	\$ 49.00
Bomba de condensado	\$ 42.48	15	10	\$ 637.20	\$ 424.80	\$ 1,062.00
Chispero	\$ 4.10	2	1	\$ 8.20	\$ 4.10	\$ 12.30
Pitón	\$ 5.00	2	1	\$ 10.00	\$ 5.00	\$ 15.00
Válvula pinchadora 1/2"	\$ 4.76	15	10	\$ 71.40	\$ 47.60	\$ 119.00
Codos de cobre 5/8"	\$ 0.59	5	5	\$ 2.95	\$ 2.95	\$ 5.90
Codos de cobre 3/4"	\$ 0.79	5	5	\$ 3.95	\$ 3.95	\$ 7.90
Codos de cobre 1/2"	\$ 0.46	5	5	\$ 2.30	\$ 2.30	\$ 4.60
Rubatex 3/4"	\$ 3.76	5	5	\$ 18.80	\$ 18.80	\$ 37.60
Rubatex 5/8"	\$ 3.23	5	5	\$ 16.15	\$ 16.15	\$ 32.30
Unión de cobre 5/8"	\$ 1.90	5	5	\$ 9.50	\$ 9.50	\$ 19.00
Unión de cobre 3/4"	\$ 3.36	5	5	\$ 16.80	\$ 16.80	\$ 33.60
Unión de cobre 1/2"	\$ 1.49	5	5	\$ 7.45	\$ 7.45	\$ 14.90
Cinchos plásticos 14"	\$ 4.41	15	10	\$ 66.15	\$ 44.10	\$ 110.25
Cinchos plásticos 4"	\$ 0.80	15	10	\$ 12.00	\$ 8.00	\$ 20.00
Válvulas de paso con tuerca para R410 de 3/8"	\$ 8.31	3	3	\$ 24.93	\$ 24.93	\$ 49.86
Válvulas de paso con tuerca para R22 de 3/8"	\$ 8.31	3	3	\$ 24.93	\$ 24.93	\$ 49.86
Mirillas o visor con tuerca para R410 de 3/8"	\$ 15.91	3	3	\$ 47.73	\$ 47.73	\$ 95.46
Mirillas o visor con tuerca para R22de 3/8"	\$ 15.91	3	3	\$ 47.73	\$ 47.73	\$ 95.46
Total				\$ 5,731.17	\$ 3,539.97	\$ 9,271.14

D. RECOMENDACIONES

La Gerencia Administrativa recomienda al Honorable Consejo Directivo:

Autorizar el inicio del proceso de Libre Gestión por la compra de materiales y herramientas para mantenimientos de aires acondicionados por un monto aproximado de US\$ 11,213.65, lo cual se reflejará en un inventario de equipos en óptimas condiciones, que a su vez, repercute positivamente en el ahorro energético de cada uno de los establecimientos en donde se encuentra ubicado el CEFAFA.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



Acuerdo N° 8

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda autorizar el inicio del proceso de la Libre Gestión a través de la Gerencia de Adquisiciones, para la compra de materiales y herramientas para mantenimientos de aires acondicionados, por un monto aproximado de US\$ 11,213.65, lo cual se reflejará en un inventario de equipos en óptimas condiciones, que a su vez, repercute positivamente en el ahorro energético de cada uno de los establecimientos en donde se encuentra ubicado el CEFAFA.

IX. PROPUESTA DE PLAN DE CAPACITACIÓN 2022

La Sra. Gerente Administrativa presentó al Consejo Directivo la propuesta de Plan de Capacitación para el ejercicio 2022, el cual estaba conformado según detalle:

A. BASE LEGAL

Reglamento Interno de Trabajo

Capacitación de Personal: con el propósito de lograr la máxima eficiencia de los servicios que proporciona CEFAFA, promocionará la superación de su personal desarrollando programas de adiestramiento y capacitación en coordinación con entidades dedicadas a tal fin.

Normas Técnicas de Control Interno Específicas del CEFAFA

Desarrollo Profesional: el Departamento de Recursos Humanos desarrollará la gestión respectiva para llevar a cabo la capacitación del personal, siendo responsabilidad de los niveles gerenciales y de jefaturas presentarle las necesidades de capacitación del personal bajo su cargo.

El Departamento de Recursos Humanos tendrá bajo su responsabilidad la elaboración del cronograma de Capacitaciones y la elaboración del Plan de Capacitación anual considerando las necesidades de capacitación presentada por cada nivel gerencial, de tal manera que se puedan desarrollar actividades orientadas a la actualización de conocimientos y habilidades necesarias, para un mejor desempeño en las funciones del personal.

Políticas Administrativas

Sobre la formación y desarrollo del personal: el Departamento de Talento Humano ejecutará un cronograma de capacitación y entrenamiento que propicie la formación y el desarrollo del personal de acuerdo al Plan de Capacitaciones vigente autorizado por la Gerencia General.

B. OBJETIVOS

Objetivo general

Fortalecer los conocimientos del personal del CEFAFA para la ejecución eficaz y eficiente de las diversas tareas propias del cargo y de la organización, generando una mayor participación en el alcance de los objetivos y por consiguiente el alcance de las metas.

Objetivos específicos

Fomentar el mejoramiento de actitudes y aptitudes del talento humano para contribuir al desarrollo y fortalecimiento de las habilidades a fin de garantizar la operatividad de la institución.

Actualizar los conocimientos del personal participante y reproducirlos a nivel institucional.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



C. JUSTIFICACIÓN

El Plan de Capacitación es necesario para contribuir al desarrollo del personal en búsqueda del beneficio Institucional, mediante la plena identificación del empleado con la institución.

D. TEMAS DE CAPACITACIÓN.

Los temas de las capacitaciones a desarrollar, han sido proporcionados por cada una de las gerencias y/o jefaturas de área, con base a la identificación de aquellos aspectos en los cuales se ha observado necesidad de fortalecimiento para mejorar los procesos administrativos y operativos en el logro de resultados efectivos.

E. PRESUPUESTO

El monto de inversión del plan de capacitaciones, será financiado con recursos propios del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada y en los casos que aplique se solicitará el apoyo del INSAFORP, así como las capacitaciones brindadas por personal propio del CEFAFA, laboratorios proveedores de medicamentos u otras instituciones, para lo cual se ha autorizado un presupuesto de US\$12,808.00 (Sin IVA) para el año 2022.

Así mismo \$5,000.00 por parte de Rehabilitación que serán utilizados para las capacitaciones técnicas de la institución, referente a ortesis y prótesis.

F. CONCLUSIÓN

La ejecución del presente Plan de capacitación constituye una estrategia de suma importancia para el alcance de los objetivos, metas institucionales, a través de cada capacitación culminada generamos un mejor desempeño en las áreas de trabajo al tener conocimientos nuevos que puedan ser aplicados a las labores diarias, de esta manera se avanza generando una mejora continua en la institución.

G. RECOMENDACIONES

Se somete a consideración del Honorable Consejo Directivo, lo siguiente:

1. Autorización del Plan de Capacitaciones del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, año 2022.
2. Autorización de las actividades del Cronograma de Capacitación a desarrollarse en el año 2022.
3. Autorización para hacer uso del presupuesto en las actividades a desarrollarse según el Plan de Capacitación año 2022

Acuerdo N° 9

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

- a. Autorizado el Plan de Capacitaciones del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, año 2022.
- b. Autorizadas las actividades del Cronograma de Capacitación, a desarrollarse durante el año 2022.
- c. Autorizado el uso del presupuesto en las actividades a desarrollarse, según el Plan de Capacitación año 2022

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregúelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



X. INFORME PERIÓDICO DEL LABORATORIO FARMACÉUTICO DE GASES MEDICINALES

La Sra. Gerente de Laboratorios presentó al Consejo Directivo el informe periódico del Laboratorio Farmacéutico de Gases Medicinales, el cual estaba conformado según detalle:

A. Donación de Oxígeno Medicinal COSAM 2021.

Las necesidades de abastecimiento de oxígeno medicinal de las dependencias del Sistema de Sanidad Militar han sido satisfechas de manera oportuna y suficiente, a través de la donación diaria y permanente de tan vital gas medicinal, cuyo costo de producción para el año 2020 fue de US\$ \$109,803.86, generando un ahorro anual de \$366,108.78 y en el año 2021 el costo de producción fue de US\$ 237,288.87, generando un ahorro anual para mencionado sistema de US\$ 226,624.15 (monto calculado a precio de mercado). Se adjunta cuadro resumen.

B. Instructivo para el Uso, Manejo, Almacenamiento y Transporte de Cilindros del LFGM.

Con fecha 09FEB022 se autorizó el Instructivo para Uso, Manejo, Almacenamiento y Transporte de Cilindros del Laboratorio Farmacéutico de Gases Medicinales (LFGM) con cuya aplicación se busca minimizar los riesgos inherentes a las actividades relacionadas a los cilindros de Oxígeno Medicinal, evitando daños en los cilindros y accidentes por un mal uso de los mismos.

C. Trámite de las Buenas Prácticas de Manufactura ante la DNM y solicitud de inspección.

Como parte del proceso de trámite de certificación de las Buenas Prácticas de Manufactura ante la Dirección Nacional de Medicamentos, se llevaron a cabo inspecciones físicas a la planta de las cuales se recibieron doce (12) observaciones de carácter crítico y treinta y seis (36) de carácter mayor, de las cuales se han subsanado al 100% la mayoría de ellas, manteniéndose en proceso de subsanación una (01) de carácter crítico que es la contratación de personal para el laboratorio y una (01) de carácter mayor que es la realización de exámenes médicos para el personal, por lo que se ha efectuado una solicitud de inspección, para tratar de finalizar dicho trámite y alcanzar la certificación de las Buenas Prácticas de Manufactura para el LFGM. Se adjunta cuadro resumen con las observaciones.

D. Situación de los generadores del LFGM.

A la fecha de este informe la situación de los generadores que producen el Oxígeno Medicinal en el laboratorio es la siguiente:

1. Los generadores 1 y 3 se encuentran operando con primera y segunda etapa, y el generador 2 se encuentra operando solo con primera etapa. Los repuestos (pistones) ya se encuentran en aduanas, esperando su liberación para poder realizar el cambio en el generador.

2. El consumo del Oxígeno Medicinal en la Torre Hospitalaria del HMC, ha bajado a 14.7 m³/h, y contamos con una pureza de salida de 99.1%.

3. La empresa Corporación Noble, comenzó a independizar la tubería para los sistemas de llenado HP45-01 y HP45-02, para poder interconectar el Generador 1, conectando así un solo Generador para el llenado de los cilindros, logrando con esto obtener una buena pureza constante y no variable para un mejor Control de Calidad.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

**E. Conclusiones**

A manera de conclusiones de la situación actual del Laboratorio Farmacéutico de Gases Medicinales se tienen las siguientes:

1. El abastecimiento de oxígeno medicinal a las dependencias del Sistema de Sanidad Militar durante este año 2021 ha sido oportuno y suficiente, satisfaciendo diariamente todas las necesidades de este vital gas medicinal, contribuyendo a la recuperación de la salud de los usuarios de dicho sistema.
2. Con el Instructivo para Uso, Manejo, Almacenamiento y Transporte de Cilindros del LFGM se logrará minimizar los riesgos inherentes a las actividades relacionadas a los cilindros de Oxígeno Medicinal, evitando daños en los cilindros y accidentes por mal uso de los mismos.
3. En cuanto a subsanación de las observaciones de la BPM por parte de la DNM, se han subsanado a un 100% la mayoría de las mismas y el resto está en proceso de subsanación, por lo que se espera que el resultado de la inspección solicitada sea favorable para el LFGM.
4. Los trabajos de mantenimiento previstos para los generadores del LFGM mejorarán el rendimiento y calidad en la producción del Oxígeno Medicinal.

F. Recomendación

Se recomienda al Honorable Consejo Directivo del CEFAFA, darse por enterado de la situación actual del Laboratorio Farmacéutico de Gases Medicinales.

Acuerdo N°10

El Consejo Directivo se dio por enterado del informe de la situación actual del Laboratorio Farmacéutico de Gases Medicinales.

XI. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA ENERO 2022

El Sr. Gerente Financiero presentó al Consejo Directivo el informe de ejecución Presupuestaria del mes de enero 2022, el cual estaba conformado según detalle:

A. ANTECEDENTES

**HISTÓRICO DE APROBACIÓN Y MODIFICATIVAS AL PRESUPUESTO 2022
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**

Antecedente	Fecha	Descripción	Monto US\$
Aprobación del Presupuesto	5/11/2021	El presupuesto del CEFAFA para el Ejercicio Fiscal 2022 fue autorizado en Acta de Consejo Directivo N° 57, Acuerdo N° 9 de fecha 05NOV021	\$ 32,033,080.00

B. BASE LEGAL**POLÍTICA FINANCIERA****SOBRE EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PRESUPUESTO**

Art. 59.- La Gerencia Financiera, a través del Departamento de Presupuesto, efectuará el seguimiento mensual a fin de recomendar la orientación de los recursos para una efectiva utilización y realizará la evaluación trimestral de los resultados obtenidos con respecto a las actividades programadas.

Art. 60.- La Gerencia Financiera presentará informes de ejecución presupuestaria al Consejo Directivo de! CEFAFA al cierre de Estados Financieros de cada mes.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregúelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



POLÍTICA PRESUPUESTARIA 2022

SOBRE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Art. 38.- Será responsabilidad de cada una de las áreas, establecer controles de seguimiento a la ejecución de lo asignado con el fin de conciliar saldos disponibles mensualmente con el Departamento de Presupuesto, por medio del módulo informático correspondiente.

Art. 60.- La Gerencia Financiera presentará informes de ejecución presupuestaria al Consejo Directivo del CEFAFA cada mes.

C. OBJETIVO

Presentar a Consejo Directivo del CEFAFA el resultado de la gestión administrativa, operativa y de inversiones desde la perspectiva del presupuesto, de lo ejecutado en el mes de Enero 2022, para la toma de decisiones.

D. EJECUCION PRESUPUESTARIA INSTITUCIONAL ENE022

Periodo: ENERO 2022

INGRESOS

RUBRO	CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO	EJECUTADO	VARIACION EJEC-PROY	% EJEC.
13	CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$ 542,000.00	\$ 536,436.66	\$ (5,563.34)	98.97%
14	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 885,347.00	\$ 897,900.01	\$ 12,553.01	101.42%
15	INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 75,722.00	\$ 28,323.16	\$ (47,398.84)	37.40%
16	*TRANSFERENCIAS CORRIENTES (DECRETO N° 791)	\$ 166,666.67	\$ -	\$ (166,666.67)	0.00%
23	RECUPERACION DE INVERSIONES FINANCIERAS	\$ 2,000,000.00	\$ -	\$ (2,000,000.00)	0.00%
	TOTAL	\$ 3,669,735.67	\$ 1,462,659.83	\$ (2,207,075.84)	39.86%

EGRESOS

RUBRO	CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO	EJECUTADO	VARIACION EJEC-PROY	% EJEC.
51	REMUNERACIONES	\$ 252,121.00	\$ 194,943.08	\$ (57,177.92)	77.3%
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 1,398,410.00	\$ 480,418.64	\$ (917,991.36)	34.4%
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 41,771.00	\$ 8,479.14	\$ (33,291.86)	20.3%
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FUOS	\$ 560,063.00	\$ 17,057.76	\$ (543,005.24)	3.0%
	TOTAL DE EGRESOS	\$ 2,252,365.00	\$ 700,898.62	\$ (1,551,466.38)	31.1%

SUPERÁVIT PRESUPUESTARIO	\$ 761,761.21
--------------------------	---------------

La ejecución en Ingresos del año refleja el 39.86% y la ejecución de los egresos un 31.10%, reflejando un superávit presupuestario de \$761,761.21

*En relación al devengamiento de Transferencia Decreto N° 791 de \$2,000,000.00 que debe realizar el MDN al CEFAFA, para el mes de Enero quedo pendiente recibir el monto correspondiente a la primera cuota del año 2022.

E. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FONDO CEFAFA ENE022

INGRESOS

RUBRO	CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO	EJECUTADO	DISPONIBILIDAD	% EJEC.
14	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 885,347.00	\$ 897,900.01	\$ 12,553.01	101.42%
15	INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 72,421.00	\$ 24,110.50	\$ (48,310.50)	33.29%
23	LIQUIDACIÓN DE INVERSIONES	\$ 2,000,000.00	\$ -	\$ (2,000,000.00)	0.00%
	TOTAL	\$ 2,957,768.00	\$ 922,010.51	\$ (2,035,757.49)	31.17%

EGRESOS

RUBRO	CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO	EJECUTADO	VARIACION PROY-EJEC.	% EJEC.
51	REMUNERACIONES	\$ 198,399.00	\$ 145,345.19	\$ (53,053.81)	73.3%
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 1,325,917.00	\$ 475,972.84	\$ (849,944.16)	35.9%
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 41,371.00	\$ 8,397.63	\$ (32,973.37)	20.3%
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	\$ 545,563.00	\$ 17,057.76	\$ (528,505.24)	3.1%
	TOTAL DE EGRESOS	\$ 2,111,250.00	\$ 646,773.42	\$ (1,464,476.58)	30.6%

SUPERAVIT PRESUPUESTARIO A ENERO 2022	\$ 275,23719.-
---------------------------------------	----------------

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



En los ingresos de CEFAFA, se muestra una ejecución del 31.17%.

En los egresos se ejecutó un 30.6%, siendo su mayor ejecución en las Remuneraciones con un 73.3%, Adquisición de Bienes y Servicios por 35.9% incluye las compras comerciales y otras compras.

F. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA ENE022 - COMPRAS COMERCIALES

ESPECIFICO	NOMBRE DE ESPECIFICO	PRESUPUESTO DE COMPRAS COMERCIALES			
		PRESUPUESTO APROBADO	EJECUTADO	DISPONIBLE	% EJECUCIÓN
54107	Productos de Conveniencia	\$ 74,141.00	\$ 44,865.99	\$ (29,275.01)	60.51%
54108	Productos Farmacéuticos y Medicinales	\$ 915,949.00	\$ 337,709.57	\$ (578,239.43)	36.87%
	TOTAL SIN IVA	\$ 990,090.00	\$ 382,575.56	\$ (607,514.44)	38.64%
54901	IVA	\$ 128,711.70	\$ 49,734.82	\$ (78,976.88)	
	TOTAL CON IVA	\$ 1,118,801.70	\$ 432,310.38	\$ (686,491.32)	38.64%

Al finalizar el mes de Enero 2022 se ejecutó el 38.64% del presupuesto para Compras Comerciales, equivalentes a \$432,310.38

G. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA ENE022 - FONDOS COSAM

INGRESOS

RUBRO	CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO	EJECUTADO	VARIACION PROY.-EJEC.	% EJEC.
13	CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$ 365,000.00	\$ 361,126.28	\$ (3,873.72)	98.9%
15	INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 1,636.00	\$ 342.46	\$ (1,293.54)	20.9%
	TOTAL	\$ 366,636.00	\$ 361,468.74	\$ (5,167.26)	98.6%

EGRESOS

RUBRO	CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO	EJECUTADO	VARIACION PROY.-EJEC.	% EJEC.
51	REMUNERACIONES	\$ 21,058.00	\$ 19,615.54	\$ (1,442.46)	93.2%
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 30,500.00	\$ 3,996.25	\$ (26,503.75)	13.1%
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	\$ -	\$ -	\$ -	0.0%
	TOTAL DE EGRESOS	\$ 51,558.00	\$ 23,611.79	\$ (27,946.21)	45.8%

SUPERAVIT PRESUPUESTARIO A ENSRO 2022 | \$ 33T.856.96 |

De acuerdo a lo programado en los ingresos se ejecutó el 98.6%

Con respecto a los egresos por la adquisición de bienes y servicios, del monto presupuestado, para el cierre de año se ejecutó el 13.1%.

H. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA ENE022 - FONDOS PROGRAMA REHABILITACIÓN

INGRESOS

RUBRO	CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO	EJECUTADO	VARIACION PROY.-EJEC.	% EJEC.
13	CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$ 177,000.00	\$ 175,310.38	\$ (1,689.62)	99.0%
15	INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 1,666.00	\$ 3,870.20	\$ 2,205.20	232.4%
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES (DECRETO N° 791)	\$ 166,666.67	\$ -	\$ (166,666.67)	0.0%
	TOTAL	\$ 345,331.67	\$ 179,180.58	\$ (166,151.09)	51.9%

EGRESOS

RUBRO	CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO	EJECUTADO	VARIACION PROY.-EJEC.	% EJEC.
51	REMUNERACIONES	\$ 32,664.00	\$ 29,982.35	\$ (2,681.65)	91.8%
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 41,993.00	\$ 449.55	\$ (41,543.45)	1.1%
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 400.00	\$ 81.51	\$ (318.49)	20.4%
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FUOS	\$ 14,500.00	\$ -	\$ (14,500.00)	0.0%
	TOTAL DE EGRESOS	\$ 89,557.00	\$ 30,613.41	\$ (58,943.59)	34.1%

SUPERAVIT PRESUPUESTARIO A ENERO 2022 | \$ 148,667.17 |

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregúelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



*En relación al devengamiento de Transferencia (Decreto N° 791) de \$2,000,000.00 que realiza el MDN al CEFAFA, para el mes de Enero quedo pendiente recibir el monto correspondiente a la primera cuota del año 2022.

En los Egresos se pagó las remuneraciones de Rehabilitación y apoyo a Rehabilitación con un 91.8%

I. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA ENE022 - PROYECTOS Y PROGRAMAS

LT	NOMBRE LT	PRESUPUESTO APROBADO	EJECUTADO	% EJECUCIÓN
0401	PROYECTO ESTACIONAMIENTO HMC	\$1,446,205.00	\$5,395.39	0.37%
	Total 0401	\$1,446,205.00	\$5,395.39	0.37%
0402	PROYECTO AMPLIACION DE LAS UNIDADES DE MEDICINA DE REHABILITACION TEMPORAL DEL HMC	\$1,225,000.00	\$0.00	0.00%
	Total 0402	\$1,225,000.00	\$0.00	0.00%
0403	PROYECTO AMPLIACION DE LAS UNIDADES DE MEDICINA DE REHABILITACION TEMPORAL DEL HMR SAN MIGUEL	\$500,000.00	\$0.00	0.00%
	Total 0403	\$500,000.00	\$0.00	0.00%
0404	PROYECTO DE ADQUISICION EQUIPO DE RESONANCIA MAGNETICA PARA EL HMC	\$3,000,000.00	\$0.00	0.00%
	Total 0404	\$3,000,000.00	\$0.00	0.00%
0405	PROYECTO DE SUMINISTROS, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA UNIDAD DE ONCOLOGÍA EN EL HMC	\$556,620.00	\$0.00	0.00%
	Total 0405	\$556,620.00	\$0.00	0.00%
0406	PROYECTO CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE UN CENTRO DE REHABILITACION PERMANENTE (CERPROFA)	\$480,000.00	\$0.00	0.00%
	Total 0406	\$480,000.00	\$0.00	0.00%
0501	PROGRAMA DE ADECUACION MEJORAS Y EQUIPAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIEDAD DEL CEFAFA	\$1,222,195.00	\$11,026.18	0.90%
	Total 0407	\$1,222,195.00	\$11,026.18	0.90%
0502	PROGRAMA DE ADECUACION MEJORAS Y EQUIPAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EN UNIDADES MILITARES EN USO DEL CEFAFA	\$1,154,455.00	\$0.00	0.00%
	Total 0408	\$1,154,455.00	\$0.00	0.00%
	Total General	\$9,584,475.00	\$16,421.57	0.17%

J. CONCLUSIONES

1. La ejecución del presupuesto Institucional de **Ingresos** del mes de Enero 2022 fue de **39.86%** y la ejecución de **Egresos** del **31.10%**. En términos monetarios se tuvo un superávit presupuestario de **\$761,761.21**

2. La ejecución del presupuesto de CEFAFA en Ingresos de Enero 2022 fue de 31.17% y la ejecución de Egresos del 30.60%. En términos monetarios se tuvo un superávit presupuestario de \$275,237.09

3. En relación al devengamiento de Transferencia (Decreto N° 791) de \$2,000,000.00 que realiza el MDN al CEFAFA, para el mes de Enero quedo pendiente recibir el monto correspondiente a la primera cuota del año 2022.

Información confidencial, conforme al art.24 de la Ley de Acceso a la Información Pública

5. La meta de ventas ejecutada al cierre del año 2021 fue de 101.42% contra lo presupuestado.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entreguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

Handwritten signatures and initials in blue ink.



6. En el fondo CEFAFA, los ingresos por rentabilidad de inversiones y cuentas bancadas tuvieron una ejecución del 33.29%, lo que significa que se recibieron fondos menores a lo programado.

7. Los egresos planificados para el mes de Enero 2022 del Fondo CEFAFA tuvieron una ejecución del 30.60%, siendo los más relevantes los rubros de Remuneraciones 73.30%, Adquisición de Bienes y Servicios con 35.90%, Gastos Financieros con 20.30%

K. RECOMENDACIONES

Se recomienda al Honorable Consejo Directivo darse por enterados y autorizar el primer Informe de Ejecución Presupuestaria correspondiente al cierre del mes de Enero del Ejercicio 2022.

Acuerdo N° 11

El Consejo Directivo se dio por enterado y autoriza el primer Informe de Ejecución Presupuestaria correspondiente al cierre del mes de Enero del Ejercicio 2022.

XII. PROPUESTA DE PRORROGA O REINVERSIÓN DE 3 CERTIFICADOS DE DEPOSITO A PLAZO, FONDO CEFAFA

El Sr. Gerente Financiero presentó al Consejo Directivo la propuesta de prorroga o reinversión de tres certificados de depósito a plazo, Fondo CEFAFA, el cual estaba conformado según detalle:

A. BASE LEGAL

Reglamento de Ley de CEFAFA

Art. 15.- La inversión del patrimonio del CEFAFA deberá hacerse en las mejores condiciones de seguridad, rendimiento y liquidez, para beneficio del mismo; prefiriéndose en igualdad de circunstancias, las que además garanticen mayor utilidad social.

Política Financiera 2021 del CEFAFA

Política de Inversiones

Generalidades

Art. 3.- Todas las inversiones del CEFAFA deberán ser autorizadas por Consejo Directivo, de acuerdo a lo establecido en esta política.

Sobre la inversión del patrimonio

Art. 5.- La inversión del patrimonio de CEFAFA se realizará en las condiciones más beneficiosas para la institución, asegurando además el retorno de la inversión y la rentabilidad esperada.

Art. 6.- La inversión consiste en destinar fondos para la adquisición de bienes de capital o instrumentos financieros, de los que se espera una contraprestación monetaria en concepto de renta, intereses, rentabilidad, nuevos flujos de ingresos o utilidad en la venta de los mismos, para generar mejores beneficios financieros para el CEFAFA, con el objeto de incrementar el apoyo al Sistema de Sanidad Militar.

Art. 7.- Las inversiones del patrimonio del CEFAFA, únicamente pueden ser en: a.- inversiones financieras Temporales o Permanentes [...]

Art. 9. c.- La colocación de los depósitos a plazo e inversiones, deberá efectuarse a las tasas de interés publicadas por las respectivas instituciones financieras. En el caso de los depósitos a plazo

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o eniréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



fijo, las tasas de interés que se aplicarán serán las publicadas mensualmente por las instituciones financieras o las publicadas semanalmente por el BCR, de ambas la que sea mayor al momento del depósito.

Art. 9. g.- La colocación de depósitos e inversiones financieras estarán sujetas a la observación de los límites máximos permitidos, de acuerdo a los lineamientos o disposiciones legales a las instituciones Públicas. Normativa emitida por el Ministerio de Hacienda, en cumplimiento a lo prescrito en la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado

Art. 10.- Con el propósito de reducir los riesgos derivados de la concentración del portafolio de depósitos e inversiones en las instituciones del sistema financiero debidamente autorizadas y fiscalizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero, se podrá colocar depósitos e inversiones hasta un límite máximo del 40% en el Banco Hipotecario de El Salvador o en el Banco de Fomento Agropecuario; y, de un 20% para el resto de instituciones Financieras, en cumplimiento a lo prescrito en la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado y a los lineamientos a las instituciones Públicas para la colocación de depósitos e inversiones financieras.

B. DETALLE DE INVERSIONES FINANCIERAS

Se presenta detalle de las inversiones financieras del CEFAFA al 18FEB022, por fondo, banco/emisor y las condiciones de plazo y tasa, así como también el cálculo de la rentabilidad a ganar en cada uno y sus fechas de vencimiento.

La propuesta se enfoca en prorrogar o reinvertir 1 certificado de depósito a plazo por la cantidad de US\$ 1,700,000.00. Fondo CEFAFA, a 180 días.

C. DISTRIBUCIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS

BANCO / EMISOR	MONTO INVERTIDO	CANTIDAD DE TITULOS VALORES	% CONCENTRACION
BANCOVI	\$2,550,000.00	4 Certificados	15.87%
MULTI INVERSIONES MI BANCO	\$2,100,000.00	2 Certificado	13.07%
BANCO AZUL EL SALVADOR, S A	\$2,560,000.00	3 Certificados	15.93%
BANCO INDUSTRIAL, SA	\$2,077,666.00	3 Certificados	12.93%
BANCO DE AMERICA CENTRAL	\$400,000.00	1 Certificado	2.49%
BANCO DAVIVIENDA	\$1,650,000.00	4 Certificado	10.27%
BANCO HIPOTECARIO	\$4,733,333.00	4 Certificado	29.45%
TOTAL EN BANCOS	\$16,070,999.00		100.00%

Al 18FEB022, se tiene en inversiones financieras un total de US\$16,070,999.00, representando el 100% de la inversión.

D. CALIFICACIÓN DE RIESGO-INSTITUCIONES FINANCIERAS A JUN21.

Se presenta la actualización de la calificación de riesgo crediticio de las instituciones financieras de El Salvador, según Ratings de largo plazo, emitidas por las empresas calificadoras de Riesgo y publicadas por la Superintendencia del Sistema Financiero. La información financiera base de dichas calificaciones son los Estados Financieros al mes de DICIEMBRE 2020.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



E. COTIZACIONES

PRORROGAR O REINVERTIR 1 CERTIFICADO DE DEPOSITO A PLAZO POR UN MONTO DE US\$1.700.000.00. A UN PLAZO DE 180 DÍAS - FONDO CEFAFA. VENCIMIENTO 2FEB022. ACTUALMENTE ADMINISTRADO POR BANCO AZUL. A UNA TASA DE 5.50% ■							
Institución Bancada	Categoría de Riesgo	Concentración % actual	Posible concentración %	Días de vencimiento	Cantidad cotizada		Observación
				180	\$ 1,700,000.00	Rendimiento	
BANCOVI	EA-	15.87	26.45	6.30%	\$ 52,816.44		Presentó carta original
Banco Azul El Salvador, S.A.	EA-	15.93	15.93	5.50%	\$ 46,109.59	\$ -	Presentó carta original
Banco de América Central, S.A.	EAAA	2.49	13.07	5.00%	\$ 41,917.81	\$ 4,191.78	Presentó carta original
Banco Industrial El Salvador	EAA-	12.93	23.51	4.96%	\$ 41,498.63	\$ 4,610.96	Presentó carta original
Banco Hipotecario El Salvador.	EAA-	29.45	40.03	4.80%	\$ 40,241.10	\$ 5,868.49	Presentó carta escaneada
Banco Davivienda	EAAA	10.27	20.85	4.15%	\$ 34,791.78	\$ 11,317.81	Presentó carta escaneada
Banco Cuscatlán	EAA+	0	10.58	4.00%	\$ 33,534.25	\$ 12,575.34	Presentó carta escaneada
Banco Agrícola, S.A.	EAAA	0	10.58	3.65%	\$ 30,600.00	\$ 15,509.59	Presentó correo

La propuesta se enfoca en prorrogar o reinvertir 1 certificado de depósito a plazo por US\$1,700,000.00 de! Fondo CEFAFA, a un plazo de 180 días.

F. CONCLUSIÓN

Considerando las condiciones de seguridad, rentabilidad y liquidez, se propone prorrogar o reinvertir en 1 Certificado de Depósito a Plazo, por la cantidad de US\$1,700,000.00 del Fondo CEFAFA, a un plazo de 180 días. Puede ser con Banco Azul El Salvador que mantiene la tasa de 5.50%, con Banco de América Central a una tasa de 5.00%, o con Banco Cuscatlán a una tasa de 4.00%.

Propuesta Banco Azul- calificación de riesgo EA-

CONCEPTO	BANCOVI	MULTI INVERSIONES MI BANCO	BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A	BANCO INDUSTRIAL, S.A.	BANCO DE AMERICA CENTRAL	BANCO DAVIVIENDA	BANCO "EgTEdARIZ"	TOTAL
CEFAFA	\$2,150,000.00	\$2,100,000.00	\$2,280,000.00	\$1,411,000.00	\$0.00	\$900,000.00	\$3,733,333.00	\$12,574,333.00
COSAM	\$400,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$400,000.00
REHABILITACIÓN	\$0.00	\$0.00	\$280,000.00	\$666,666.00	\$400,000.00	\$750,000.00	\$1,000,000.00	\$3,096,666.00
TOTAL	\$2,550,000.00	\$2,100,000.00	\$2,560,000.00	\$2,077,666.00	\$400,000.00	\$1,650,000.00	\$4,733,333.00	\$16,070,999.00
% CONCENTRACIÓN	15.87%	13.07%	15.93%	12.93%	2.49%	10.27%	29.45%	100.00%

Propuesta Banco de América Central - calificación de riesgo AAA

CONCEPTO	BANCOVI	MULTI INVERSIONES MI BANCO	BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A	BANCO INDUSTRIAL, S.A.	BANCO DE AMERICA CENTRAL	BANCO DAVIVIENDA	BANCO HIPOTECARIO	TOTAL
CEFAFA	\$2,150,000.00	\$2,100,000.00	\$590,000.00	\$1,411,000.00	\$1,700,000.00	\$900,000.00	\$3,733,333.00	\$12,574,333.00
COSAM	\$400,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$400,000.00
REHABILITACIÓN	\$0.00	\$0.00	\$280,000.00	\$666,666.00	\$400,000.00	\$750,000.00	\$1,000,000.00	\$3,096,666.00
TOTAL	\$2,550,000.00	\$2,100,000.00	\$860,000.00	\$2,077,666.00	\$2,100,000.00	\$1,650,000.00	\$4,733,333.00	\$16,070,999.00
% CONCENTRACIÓN	15.87%	13.07%	5.35%	12.93%	13.07%	10.27%	29.45%	100.00%

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Propuesta BANCO CUSCATLAN - calificación de riesgo EAA+

CONCEPTO	BANCOVI	MULTI INVERSIONES MI BANCO	BANCO AZUL EL SALVADOR, SA.	BANCO INDUSTRIAL, SA.	BANCO DE AMERICA CENTRAL	BANCO DAVIVIENDA	BANCO HIPOTECARIO	BANCO CUSCATLAN	TOTAL
CEFAFA	\$2,150,000.00	\$2,100,000.00	\$580,000.00	\$1,411,000.00	\$0.00	\$900,000.00	\$3,733,333.00	\$1,700,000.00	\$12,574,333.00
COSAM	\$400,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$400,000.00
REHABILITACIÓN	\$0.00	\$0.00	\$280,000.00	\$666,666.00	\$400,000.00	\$750,000.00	\$1,000,000.00	\$0.00	\$3,096,666.00
TOTAL	\$2,550,000.00	\$2,100,000.00	\$860,000.00	\$2,077,666.00	\$400,000.00	\$1,650,000.00	\$4,733,333.00	\$1,700,000.00	\$16,070,999.00
% CONCENTRACIÓN	15.87%	13.07%	5.35%	12.93%	2.49%	10.27%	29.46%	10.58%	100.00%

Nota: No se propone a: BANCOVI y Banco Industrial, en vista que pasaría el límite máximo permitido en la concentración financiera, de acuerdo a los lineamientos legales y el Art. 10 de la Política Financiera 2021.

G. RECOMENDACIÓN

Se recomienda al Honorable Concejo Directivo del CEFAFA:

Prorrogar o reinvertir en 1 Certificado de Depósito a Plazo, por la cantidad de US\$1,700,000.00 del Fondo CEFAFA, a un plazo de 180 días. Puede ser con Banco Azul El Salvador que mantiene la tasa de 5.50%, con Banco de América Central a una tasa de 5.00%, o con Banco Cuscatlán a una tasa de 4.00%.

PROPUESTA DE PRORROGA O REINVERSIÓN FONDO CEFAFA - A 180 DIAS.

CLASIFICACIÓN DE RIESGO	CONCENTRACIÓN ACTUAL %	BANCO	VALOR DEPOSITO	PLAZO (DIAS)	TASA ANUAL	INTERES TOTAL	INTERES MENSUAL	FECHA APROX. DE APERTURA	FECHA DE VENCIMIENTO	NUEVA CONCENTRACIÓN %
EA-	15.93%	BANCO AZUL EL SALVADOR	\$1,700,000.00	180	5.50%	\$46,109.59	\$7,684.93	21-23FEB022	24AGO022	15.93%
AAA	2.49%	BANCO DE AMERICA CENTRAL	\$1,700,000.00		5.00%	\$41,917.81	\$6,986.30			13.07%
EAA+	0.00%	BANCO CUSCATLÁN	\$1,700,000.00		4.00%	\$33,534.25	\$5,589.04			10.58%

H. COTIZACIONES

REINVERTIR 2 CERTIFICADOS DE DEPOSITO A PLAZO (CDP) POR US\$580,000.00 Y US\$711,000.00 Y REALIZAR UNA SOLA INVERSIÓN POR LA SUMA DE AMBOS, ASÍ: US\$1,291,000.00 A UN PLAZO DE 180 DÍAS - FONDO CEFAFA, VENCIMIENTO DE CDP 22ENE022.

Institución Bancada	Categoría del Riesgo	Concentración %	Posible concentración %	Días de vencimiento	Cantidad cotizada		Observación
				180	\$	1,291,000.00	
				\$ 1,291,000.00	Rendimiento	Diferencia	
BANCOVI	EA-	15.87	23.90	6.15%	\$ 39,164.44		Presentó carta original
Banco Azul El Salvador, S.A.	EA-	16.93	20.36	5.50%	\$ 35,016.16		Presentó carta original
Banco de América Central, S.A.	AAA	2.49	10.62	5.00%	\$ 31,832.88	\$ 3,183.29	Presentó carta escaneada
Banco Industrial El Salvador	EAA-	12.93	16.54	4.90%	\$ 31,196.22	\$ 3,819.96	Presentó carta original
Banco Hipotecario	EAA-	29.46	37.49	4.80%	\$ 30,669.66	\$ 4,466.60	Presentó carta escaneada
Banco Davivlenda	EAAA	10.27	18.30	4.15%	\$ 26,421.29	\$ 8,694.88	Presentó carta escaneada
Banco Cuscatlán	EAA+	0	8.03	4.00%	\$ 26,466.30	\$ 9,649.86	Presentó carta escaneada
Banco Agrícola, S.A.	EAAA	0	8.03	3.65%	\$ 23,238.00	\$ 11,778.16	Presentó correo

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



La propuesta se enfoca en reinvertir 2 certificados de depósitos a plazo por US\$580,000.00 y US\$711,000.00 y convertirlo en una sola inversión por la suma de ambos, así: US\$1,291,000.00 o mantener separado en 2 certificados. A un plazo de 180 días del Fondo CEFAFA.

I. CONCLUSIÓN

Considerando las condiciones de seguridad, rentabilidad y liquidez, se propone reinvertir 2 Certificados de Depósito a Plazo, por las cantidades de US\$580,000.00 y US\$711,000.00 y de la suma de ambos, realizar una sola inversión por US\$1,291,000.00 ó mantener separado e 2 certificados, a un plazo de 180 días del Fondo CEFAFA. Puede ser con Banco de América Central a una tasa del 5.00%, con Banco Industrial a una tasa del 4.90% o con Banco Hipotecario con una tasa del 4.80%.

Propuesta Banco de América Central - calificación de riesgo AAA

CONCEPTO	BANCOVI	MULTI INVERSIONES MI BANCO	BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A.	BANCO INDUSTRIAL, SA.	BANCO DE AMERICA CENTRAL	BANCO DAVIVIENDA	BANCO HIPOTECARIO	TOTAL
CEFAFA	\$2,150,000.00	\$2,100,000.00	\$1,700,000.00	\$700,000.00	\$1,291,000.00	\$900,000.00	\$3,733,333.00	\$12,574,333.00
COSAM	\$400,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$400,000.00
REHABILITACIÓN	\$0.00	\$0.00	\$280,000.00	\$666,666.00	\$400,000.00	\$750,000.00	\$1,000,000.00	\$3,096,666.00
TOTAL	\$2,560,000.00	\$2,100,000.00	\$1,980,000.00	\$1,366,666.00	\$1,691,000.00	\$1,650,000.00	\$4,733,333.00	\$16,070,999.00
% CONCENTRACIÓN	15.87%	13.07%	12.32%	8.50%	10.62%	10.27%	29.46%	100.00%

Propuesta Banco Industrial - calificación de riesgo EAA

CONCEPTO	BANCOVI	MULTI INVERSIONES MI BANCO	BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A.	BANCO INDUSTRIAL, SAL	BANCO DE AMERICA CENTRAL	BANCO DAVIVIENDA	BANCO HIPOTECARIO	TOTAL
CEFAFA	\$2,150,000.00	\$2,100,000.00	\$1,700,000.00	\$1,991,000.00	\$0.00	\$900,000.00	\$3,733,333.00	\$12,674,333.00
COSAM	\$400,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$400,000.00
REHABILITACIÓN	\$0.00	\$0.00	\$280,000.00	\$666,666.00	\$400,000.00	\$750,000.00	\$1,000,000.00	\$3,096,666.00
TOTAL	\$2,550,000.00	\$2,100,000.00	\$1,980,000.00	\$2,657,666.00	\$400,000.00	\$1,650,000.00	\$4,733,333.00	\$16,070,999.00
% CONCENTRACIÓN	15.87%	13.07%	12.32%	16.64%	2.49%	10.27%	29.46%	100.00%

Propuesta Banco Hipotecario - calificación de riesgo EAA-

CONCEPTO	BANCOVI	MULTI INVERSIONES MI BANCO	BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A.	BANCO INDUSTRIAL, SA	BANCO DE AMERICA CENTRAL	BANCO DAVIVIENDA	BANCO HIPOTECARIO	TOTAL
CEFAFA	\$2,150,000.00	\$2,100,000.00	\$1,700,000.00	\$700,000.00	\$0.00	\$900,000.00	\$5,024,333.00	\$12,674,333.00
COSAM	\$400,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$400,000.00
REHABILITACIÓN	\$0.00	\$0.00	\$280,000.00	\$666,666.00	\$400,000.00	\$750,000.00	\$1,000,000.00	\$3,096,666.00
TOTAL	\$2,660,000.00	\$2,100,000.00	\$1,980,000.00	\$1,366,666.00	\$400,000.00	\$1,660,000.00	\$6,024,333.00	\$16,070,999.00
% CONCENTRACIÓN	16.87%	13.07%	12.32%	8.60%	2.49%	10.27%	37.49%	100.00%

J. RECOMENDACIÓN

Se recomienda al Honorable Concejo Directivo del CEFAFA:

Reinvertir 2 Certificados de Depósitos a Plazo, por la cantidad de US\$580,000.00 y US\$711,000.00 y de la suma de ambos, realizar una sola inversión por US\$1,291,000.00 ó mantener separado en 2 certificados, a un plazo de 180 días del Fondo CEFAFA. Puede ser

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregárselo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



con Banco Hipotecario a una tasa de 4.80%, para darle cumplimiento a la Circular DGT 001/2016 de fecha 16NOV016 del Ministerio de Hacienda, en el cual establece en el numeral 2 que se le aplicará un coeficiente de inversión de hasta el 40% para el Banco Hipotecario (...)-

K. PROPUESTA DE REINVERSIÓN FONDO CEFAFA - A 180 DIAS.

CLASIFICACIÓN DE RIESGO	CONCENTRACIÓN ACTUAL %	BANCO	VALOR DEPOSITO	PLAZO (DIAS)	TASA ANUAL	INTERES TOTAL	INTERES MENSUAL	FECHA APROX. DE APERTURA	FECHA DE VENCIMIENTO	NUEVA CONCENTRACIÓN %
EAA-	29.45%	BANCO HIPOTECARIO	\$1,291,000.00	180	4.80%	\$30,559.56	\$5,093.26	23-25FEB022	25AGO022	37.49%

Acuerdo N° 12

El Consejo Directivo se dio por enterado y autoriza lo siguiente:

a. Autorizada la prórroga de un 1 Certificado de Depósito a Plazo, por la cantidad de US\$1,700,000.00 del Fondo CEFAFA, con Banco Azul El Salvador a un plazo de 180 días y una tasa de 5.50%, según detalle:

CLASIFICACIÓN DE RIESGO	CONCENTRACIÓN ACTUAL %	BANCO	VALOR DEPOSITO	PLAZO (DIAS)	TASA ANUAL	INTERES TOTAL	INTERES MENSUAL	FECHA APROX. DE APERTURA	FECHA DE VENCIMIENTO	NUEVA CONCENTRACIÓN %
EA-	15.93%	BANCO AZUL EL SALVADOR	\$1,700,000.00	180	5.50%	\$46,109.59	\$7,684.93	21-23FEB022	24AGO022	15.93%
AAA	2.49%	BANCO DE AMERICA CENTRAL	\$1,700,000.00		5.00%	\$41,917.81	\$6,986.30			13.07%
EAA+	0.00%	BANCO CUSCATLÁN	\$1,700,000.00		4.00%	\$33,534.25	\$5,589.04			10.58%

b. Autorizada la reinversión, por la suma de los dos certificados de depósito a plazo por US\$1,291,000.00, en dos certificados por el 50 % cada uno con Banco Hipotecario, a un plazo de 180 días y una tasa de 4.80%, según detalle:

BANCO	MONTO A INVERTIR	PLAZO (DÍAS)	TASA ANUAL	CERTIFICADO A EMITIR
BANCO HIPOTECARIO	\$ 1,291,000.00	180	4.8	\$ 645,500.00
				\$ 645,500.00

XIII. ACTUALIZACIÓN DE ASIGNACIONES DE MONTOS Y NOMBRAMIENTO DE ENCARGADOS DE LOS FONDOS CIRCULANTES, FONDOS PARA CAMBIO Y FONDOS DE CAJA CHICA, ORDENADORES DE PAGOS, REFRENDARIOS Y DELEGACIÓN DE FIRMAS AUTORIZADAS PARA OPERACIONES DE INVERSIÓN EN TÍTULOS VALORES

El Sr. Gerente Financiero presentó al Consejo Directivo la propuesta de actualización de ASIGNACIONES DE MONTOS Y NOMBRAMIENTO DE ENCARGADOS DE LOS FONDOS CIRCULANTES, FONDOS PARA CAMBIO Y FONDOS DE CAJA CHICA, ORDENADORES DE PAGOS, REFRENDARIOS Y DELEGACIÓN DE FIRMAS AUTORIZADAS PARA OPERACIONES DE INVERSIÓN EN TÍTULOS VALORES, el cual estaba conformado según detalle:

A. ANTECEDENTES

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

H25



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



El Consejo Directivo de CEFAFA autorizo para el año 2021 los siguientes Fondos de Caja Chica, Fondos para Cambio, y Fondo Circulante:

AÑO: 2021

NOMBRE DEL FONDO	MONTO AUTORIZADO	RESPONSABLE
FONDO DE CAJA CHICA INSTITUCIONAL	\$ 3,000.00	<input type="text"/>
FONDO DE CAJA CHICA PARA ATENCION A CONSEJO DIRECTIVO	\$ 750.00	Sr. <input type="text"/> Auxiliar de Tesorería
FONDO DE CAMBIO INSTITUCIONAL	\$ 3,000.00	Lie. <input type="text"/> Jefe de Tesorería
FONDO CIRCULANTE DE COMPRAS COMERCIALES	\$ 4,000.00	Srita. <input type="text"/> Auxiliar de Tesorería
CAJA CHICA DEL PROGRAMA DE REHABILITACION	\$ 1,000.00	Lie. <input type="text"/> Trabajadora Social
FONDO DE CAJA CHICA (23) Y FONDO DE CAMBIO DE SUCURSALES (21 SUCURSALES Y 2 DESPENSAS)	\$ 11,300.00	Detalle anexo
TOTAL	\$ 23,050.00	

Cuentas Bancadas autorizadas y sus propósitos

FONDO	NÚMERO DE CUENTA CORRIENTE	BANCO DEPOSITARIO	USOS GENERALES DE LA CUENTA
CEFAFA	Información confidencial, conforme al art.24 de la Ley de Acceso a la Información Pública	BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A.	Pagos de gastos operativos institucionales del CEFAFA
CEFAFA		BANCO G & T CONTINENTAL, S. SALVADOR, S.A.	Percepción de transferencias por intereses de inversión y pago de Proveedores
CEFAFA		BANCO DE AMERICA CENTRAL	Pagos a proveedores comerciales
CEFAFA		BANCO ATLÁNTICA, S.A.	Cuenta receptora de remesas de sucursales
CEFAFA		BANCO ATLÁNTIDA, S.A.	Recepción de remesas por venta de material reciclable.
CEFAFA		BANCO CUSCA TEAN	Pagos de gastos operativos institucionales del CEFAFA
CB=AFA		BANCO AGRICOLA, S.A.	Pagos de remuneraciones y pago electrónico de gastos
APOYO COSAM COT1Z. 4% PERSONAL ACTIVO		BANCO AGRICOLA, S.A.	Recepción de transferencias del MDN y Pagos COSAM
APOYO COSAM COTE. 1% PENSIONADOS		BANCO AGRICOLA, S.A.	Recepción de transferencias del IPSFA de las cotizaciones del 1% de los pensionados y pagos COSAM
PROGRAMA DE REHABILITACIÓN		BANCO AGRICOLA, S.A.	Recepción de transferencias del MDN y Pagos del Programa de Rehabilitación y CERPROFA

B. BASE LEGAL

Ley de CEFAFA

Art. 22.- El Presidente del Consejo Directivo y el Gerente General del CEFAFA, serán los ordenadores de mandamientos definitivos de pagos y refrendarios de cheques, pudiendo delegar estas facultades en otros funcionarios, previa autorización de! Consejo Directivo.

Art. 23 El Consejo Directivo autorizará la constitución de fondos circulantes, de cajas chicas y otros fondos de caja, mediante resolución que será comunicada a los organismos de control correspondientes. En la resolución, se determinará el monto, destino y límite de

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entreguélo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



pago. La Gerencia General designará los empleados o funcionarios que administrarán dichos fondos y los que autorizarán los egresos respectivos.

MANUAL TÉCNICO SAFI

C.2.5 NORMAS SOBRE EL PAGO DE OBLIGACIONES Y TRANSFERENCIAS INSTITUCIONALES

1. PAGO DE OBLIGACIONES

Las instituciones deberán nombrar mediante Acuerdo Ejecutivo, Punto de Acta, Resolución, etc., al Tesorero Institucional, a los Pagadores Auxiliares y Refrendarios de cuentas bancadas, que de acuerdo a las disposiciones legales y técnicas vigentes, deben manejar para el pago de las obligaciones adquiridas por la institución.

El Tesorero Institucional, los Pagadores Auxiliares y los Refrendarios, serán responsables del manejo de las Cuentas Bancadas abiertas para el pago de las obligaciones legalmente contraídas por la Institución con aplicación al respectivo presupuesto institucional.

Normas Técnicas de Control Interno Especificas del CEFAFA:

Art. 48. Control de Tesorería.

Art. 50. Control de los ingresos y egresos de los fondos.

Instructivo para uso y manejo de los fondos circulantes para operaciones comerciales e institucionales, integrados por monto fijo para operaciones comerciales, caja chica y para cambios del CEFAFA.

Manual Técnico del Sistema de Administración Financiera Integrado para el uso de Caja Chica

C.2.6 Normas sobre los Fondos Circulantes de Monto Fijo

C. PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE ENCARGADOS DE FONDOS PARA EL AÑO 2022

AÑO: 2022		
NOMBRE DEL FONDO	MONTO AUTORIZADO	RESPONSABLE
FONDO DE CAJA CHICA INSTITUCIONAL	\$ 3,000.00	Auxiliar de Suministros Institucionales
FONDO DE CAJA CHICA PARA ATENCION A CONSEJO DIRECTIVO	\$ 750.00	Sr. [] Auxiliar de Tesorería
FONDO DE CAMBIO INSTITUCIONAL	\$ 3,000.00	Lie. [] Jefe de Tesorería
FONDO CIRCULANTE DE OPERACIONES COMERCIALES	\$ 4,000.00	Srita. [] Auxiliar de Tesorería
CAJA CHICA DEL PROGRAMA DE REHABILITACION	\$ 1,000.00	Lie. [] Trabajadora Social
FONDO DE CAJA CHICA (23) Y FONDO DE CAMBIO DE SUCURSALES (21 SUCURSALES Y 2 DESPENSAS)	\$ 11,300.00	Detalle anexo
TOTAL	\$ 23,050.00	

En caso de ausencia por parte de algún encargado de fondos que se encuentra nombrado por Concejo Directivo, el Gerente del área responsable, propondrá al Gerente General para su autorización, el nombramiento temporal de una persona que asumirá la custodia y administración del fondo.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



D. DETALLE DE SUCURSALES

DETALLE DE SUCURSALES
AÑO: 2022

N°	Sucursal	Monto de fondo de Caja Chica	Monto de fondo de Caja cambio	Total Fondos	Nombramiento de encargado de fondo de Caja Chica y Fondo de Cambio
1	AHUACHAPAN	\$ 100.00	\$ 300.00	\$ 400.00	Información confidencial, conforme al art.24 de la Ley de Acceso a la Información Pública
2	APOPA	\$ 100.00	\$ 400.00	\$ 500.00	
3	B.E.S.M	\$ 100.00	\$ 400.00	\$ 500.00	
4	BLOOM	\$ 100.00	\$ 200.00	\$ 300.00	
6	CHALATE NANGO	\$ 100.00	\$ 500.00	\$ 600.00	
7	COJUTEPEQUE	\$ 100.00	\$ 200.00	\$ 300.00	
8	DESPENSA MATRIZ	\$ 100.00	\$ 500.00	\$ 600.00	
9	EMCFA	\$ 100.00	\$ 300.00	\$ 400.00	
10	ILOPANGO	\$ 100.00	\$ 1,000.00	\$ 1,100.00	
11	MATRIZ	\$ 100.00	\$ 1,000.00	\$ 1,100.00	
12	METROSUR	\$ 100.00	\$ 400.00	\$ 500.00	
13	SAN MARCOS	\$ 100.00	\$ 400.00	\$ 500.00	
14	SAN MIGUEL CENTRO	\$ 100.00	\$ 200.00	\$ 300.00	
15	SAN MIGUEL REGIONAL	\$ 100.00	\$ 300.00	\$ 400.00	
5	SAN MIGUELITO	\$ 100.00	\$ 300.00	\$ 400.00	
16	SAN VICENTE	\$ 100.00	\$ 200.00	\$ 300.00	
17	SANTA ANA	\$ 100.00	\$ 200.00	\$ 300.00	
18	SANTA TECA	\$ 100.00	\$ 300.00	\$ 400.00	
19	SENSUNTEPEQUE	\$ 100.00	\$ 200.00	\$ 300.00	
20	SONSONATE	\$ 100.00	\$ 200.00	\$ 300.00	
21	SOYAPANGO	\$ 100.00	\$ 600.00	\$ 700.00	
22	TERMINAL DE ORIENTE	\$ 100.00	\$ 500.00	\$ 600.00	
23	ZACATECOLUCA	\$ 100.00	\$ 400.00	\$ 500.00	
TOTAL		\$ 2,300.00	\$ 9,000.00	\$11,300.00	

E. PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN DE ORDENADORES DE PAGOS Y REFRENDARIOS DE CHEQUES PARA EL AÑO 2022

Tipo de firma	Funcionarios Nombrados	Observaciones
FIRMA CLASE A	CNEL. INF. DEM. Mario Adalberto Figueroa Cárcamo Presidente de Consejo Directivo Capitán y MAF. Edgar Moisés Alvayero Santos, Gerente General	Según lo establecido en el Art. 22 de la Ley de CEFAFA
FIRMA CLASE B	Lie [] Gerente Comercial. Lie [] Gerente Financiero. Lie [] Gerente de Adquisiciones Lie [] Gerente de Producción Arq. [] Gerente Administrativa	De cumplirse el principio de separación de funciones, según el tipo de pago
TESORERO INSTITUCIONAL	Lie [] Jefe de Tesorería	Según las funciones que le atribuye la ley y normativa SAFI, firma todo cheque y autoriza toda transferencia en su calidad de PAGADOR

Ordenador de pago: Autoriza pagos en línea

Refrendario de cheque: Firmante en cheque que refrenda o autoriza firma de Pagador

Las personas autorizadas, podrán firmar cheques y autorizar pagos electrónicos.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



**F. PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN DE DELEGACIÓN DE FIRMAS
AUTORIZADAS PARA SUSCRIBIR, LIQUIDAR O ENDOSAR LOS CERTIFICADOS DE
DEPÓSITOS A PLAZO Y ÓRDENES DE OPERACIONES BURSÁTILES PARA EL AÑO
2022**

Tipo de firma	Funcionarios Nombrados
Autorización de Aperturas de Nuevos Depósitos a plazo y ordenes de inversiones bursátiles	CNEL. INF. DEM. Mario Adalberto Figueroa Cárcamo Presidente de Consejo Directivo
	Capitán y MAF. Edgar Moisés Alvayero Santos, Gerente General
Endosos por cambio de certificado cuando el monto no cambia por reinversión a diferente plazo y diferente tasa	Capitán y MAF. Edgar Moisés Alvayero Santos, Gerente General
	Lie. [Redacted] Jefe de Tesorería
Liquidación de Depósitos a Plazo y orden de liquidación de Inversiones Bursátiles	CNEL. INF. DEM. Mario Adalberto Figueroa Cárcamo Presidente de Consejo Directivo
	Capitán y MAF. Edgar Moisés Alvayero Santos, Gerente General

G. CONCLUSIONES

1. Es importante actualizar los montos asignados a cada sucursal y nombramientos de los encargados de los diferentes fondos de caja autorizados por Consejo Directivo, en función de cambios de personal por retiro o traslado a otras plazas.
2. En caso de ausencia por parte de algún encargado de fondos que se encuentra nombrado por Consejo Directivo, el Gerente del área responsable, propondrá al Gerente General para su autorización, el nombramiento temporal de una persona que asumirá la custodia y administración del fondo.
3. Los refrendarios de cheques y ordenadores de pago firmarán en conjunto con el Tesorero Institucional.
4. En la gestión de firmas de pagos, el Departamento de Tesorería velará que se cumpla el principio de separación de funciones, es decir que un Gerente de área no podrá firmar por pagos de procesos de adquisición generados por su misma Gerencia.
5. Las firmas clase A pueden firmar todo pago sin distinción.
6. El Tesorero institucional debe ser delegado por Consejo Directivo para desarrollar apropiadamente las atribuciones que le confiere la Ley y Normativa del SAFI en lo relacionado al pago de las obligaciones y a las operaciones de prórroga de las inversiones financieras.
7. Se solicitará a las instituciones bancarias la eliminación del registro de firma de Ing. Walter Portillo, ex Gerente Administrativo.

H. RECOMENDACIONES

Se recomienda al Honorabie Consejo Directivo:

1. Autorizar los montos asignados a cada una de las sucursales así como los Nombramientos de los Encargados de los Fondos Circulantes, Fondos para Cambio y Fondos de Caja Chica, para el año 2022, según lo siguiente:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entreguélo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



NOMBRE DEL FONDO	MONTO AUTORIZADO	RESPONSABLE
FONDO DE CAJA CHICA INSTITUCIONAL	\$ 3,000.00	Auxiliar de Suministros Institucionales
FONDO DE CAJA CHICA PARA ATENCION A CONSEJO DIRECTIVO	\$ 750.00	S. Auxiliar de Tesorería
FONDO DE CAMBIO INSTITUCIONAL	\$ 3,000.00	Uc. Jefe de Tesorería
FONDO CIRCULANTE DE OPERACIONES COMERCIALES	\$ 4,000.00	Srita. Auxiliar de Tesorería
CAJA CHICA DEL PROGRAMA DE REHABILITACION	\$ 1,000.00	Lie. Trabajadora Social
FONDO DE CAJA CHICA (23) Y FONDO DE CAMBIO DE SUCURSALES (21 SUCURSALES Y 2 DESPENSAS)	\$ 11,300.00	Detalle anexo
TOTAL	\$ 23,050.00	

En caso de ausencia por parte de algún encargado de fondos que se encuentra nombrado por Concejo Directivo, el Gerente del área responsable, propondrá al Gerente General para su autorización, el nombramiento temporal de la persona que asumirá la custodia y administración del fondo.

DETALLE DE SUCURSALES

Nº	Sucursal	Monto de fondo de Caja Chica	Monto de fondo de Caja cambio	Total Fondos	Nombramiento de encargado de fondo de Caja Chica y Fondo de Cambio
1	AHUACHAPAN	\$ 100.00	\$ 300.00	\$ 400.00	Información confidencial, conforme al art.24 de la Ley de Acceso a la Información Pública
2	APOPA	\$ 100.00	\$ 400.00	\$ 500.00	
3	B.E.S.M	\$ 100.00	\$ 400.00	\$ 500.00	
4	BLOOM	\$ 100.00	\$ 200.00	\$ 300.00	
6	CHA LATE NANGO	\$ 100.00	\$ 500.00	\$ 600.00	
7	COJUTEPEQUE	\$ 100.00	\$ 200.00	\$ 300.00	
8	DESPENSA MATRIZ	\$ 100.00	\$ 500.00	\$ 600.00	
9	EMCFA	\$ 100.00	\$ 300.00	\$ 400.00	
10	ILOPANGO	\$ 100.00	\$ 1,000.00	\$ 1,100.00	
11	MATRIZ	\$ 100.00	\$ 1,000.00	\$ 1,100.00	
12	METROSUR	\$ 100.00	\$ 400.00	\$ 500.00	
13	SAN MARCOS	\$ 100.00	\$ 400.00	\$ 500.00	
14	SAN MIGUEL CENTRO	\$ 100.00	\$ 200.00	\$ 300.00	
15	SAN MIGUEL REGIONAL	\$ 100.00	\$ 300.00	\$ 400.00	
5	SAN MIGUELITO	\$ 100.00	\$ 300.00	\$ 400.00	
16	SAN VICENTE	\$ 100.00	\$ 200.00	\$ 300.00	
17	SANTÁ ANA	\$ 100.00	\$ 200.00	\$ 300.00	
18	SANTA TECA	\$ 100.00	\$ 300.00	\$ 400.00	
19	SENSUNTEPEQUE	\$ 100.00	\$ 200.00	\$ 300.00	
20	SONSONATE	\$ 100.00	\$ 200.00	\$ 300.00	
21	SOYAPANGO	\$ 100.00	\$ 600.00	\$ 700.00	
22	TERMINAL DE ORIENTE	\$ 100.00	\$ 500.00	\$ 600.00	
23	ZACATECOLUCA	\$ 100.00	\$ 400.00	\$ 500.00	
TOTAL		\$ 2,300.00	\$ 9,000.00	\$ 11,300.00	

2. Autorizar la actualización de la delegación de los Ordenadores de Pagos y Refrendarios de Cheques, según el siguiente detalle:

Tipo de firma	Funcionarios Nombrados
FIRMA CLASE A	CNEL. INF. DEM. Mario Adalberto Figueroa Cárcamo Presidente de Consejo Directivo Capitán y MAF. Edgar Moisés Alvayero Santos, Gerente General
FIRMA CLASE B	Lie. _____ Gerente Comercial
	Lie. _____ Gerente Financiero
	Lie. _____ Gerente de Adquisiciones
	Lie. _____ Gerente de Producción
	Arq. _____ Gerente Administrativa
TESORERO INSTITUCIONAL	Lie. Jorge Alberto Sosa González. Jefe de Tesorería

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Ordenador de pago: Autoriza pagos en línea
Refrendario de cheque: Firmante en cheque que refrenda o autoriza firma de Pagador
Las personas autorizadas, podrán firmar cheques y autorizar pagos electrónicos.

3. Autorizar la Propuesta de Actualización de Delegación de Firmas Autorizadas para suscribir, liquidar o endosar los Certificados de Depósitos a Plazo y órdenes de operaciones bursátiles, según el siguiente detalle:

Detalle	Funcionarios Nombrados
Autorización de Aperturas de Nuevos Depósitos a plazo y ordenes de inversiones bursátiles	CNEL. INF. DEM. Mario Adalberto Fígueroa Cárcamo Presidente de Consejo Directivo
	Capitán y MAF. Edgar Moisés Alvayero Santos, Gerente General
Endosos por cambio de certificado cuando el monto no cambia por reinversión a diferente plazo y diferente tasa	Capitán y MAF. Edgar Moisés Alvayero Santos, Gerente General
	Lie. [Redacted] Jefe de Tesorería
Liquidación de Depósitos a Plazo y orden de liquidación de Inversiones Bursátiles	CNEL. INF. DEM. Mario Adalberto Fígueroa Cárcamo Presidente de Consejo Directivo
	Capitán y MAF. Edgar Moisés Alvayero Santos, Gerente General

Acuerdo N° 13

El Consejo Directivo se dio por enterado y autoriza lo siguiente:

a. Autorizados los montos asignados a cada una de las sucursales así como los Nombramientos de los Encargados de los Fondos Circulantes, Fondos para Cambio y Fondos de Caja Chica, para el año 2022, según lo siguiente:

NOMBRE DEL FONDO	MONTO AUTORIZADO	RESPONSABLE
FONDO DE CAJA CHICA INSTITUCIONAL	\$ 3,000.00	[Redacted] Auxiliar de Suministros Institucionales
FONDO DE CAJA CHICA PARA ATENCION A CONSEJO DIRECTIVO	\$ 750.00	Sr. [Redacted] Auxiliar de Tesorería
FONDO DE CAMBIO INSTITUCIONAL	\$ 3,000.00	Lie. [Redacted] Jefe de Tesorería
FONDO CIRCULANTE DE OPERACIONES COMERCIALES	\$ 4,000.00	Srita. [Redacted] Auxiliar de Tesorería
CAJA CHICA DEL PROGRAMA DE REHABILITACION	\$ 1,000.00	Lie. [Redacted] Trabajadora Social
FONDO DE CAJA CHICA (23) Y FONDO DE CAMBIO DE SUCURSALES (21 SUCURSALES Y 2 DESPENSAS)	\$ 11,300.00	Detalle anexo
TOTAL	\$ 23,050.00	

En caso de ausencia por parte de algún encargado de fondos que se encuentra nombrado por Consejo Directivo, el Gerente del área responsable, propondrá al Gerente General para su autorización, el nombramiento temporal de la persona que asumirá la custodia y administración del fondo.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



DETALLE DE SUCURSALES

N°	Sucursal	Monto de fondo de Caja Chica	Monto de fondo de Caja cambio	Total Fondos	Nombramiento de encargado de fondo de Caja Chica y Fondo de Cambio
1	AHUACHAPAN	\$ 100.00	\$ 300.00	3 400.00	Información confidencial, conforme al art. 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública
2	APOPA	\$ 100.00	3 400.00	\$ 500.00	
3	B.E.S.M	\$ 100.00	3 400.00	3 500.00	
4	BLOOM	\$ 100.00	\$ 200.00	3 300.00	
6	CHALATE NANGO	\$ 100.00	3 500.00	\$ 600.00	
7	COJUTEPEQUE	3 100.00	\$ 200.00	3 300.00	
8	DESPENSA MATRIZ	3 100.00	\$ 500.00	\$ 600.00	
9	EMCFA	\$ 100.00	\$ 300.00	\$ 400.00	
10	ILOPANGO	\$ 100.00	3 1,000.00	3 1,100.00	
11	MATRIZ	3 100.00	3 1,000.00	\$ 1,100.00	
12	METROSUR	s 100.00	3 400.00	\$ 500.00	
13	SAN MARCOS	\$ 100.00	\$ 400.00	3 500.00	
14	SAN MIGUEL CENTRO	3 100.00	\$ 200.00	3 300.00	
15	SAN MIGUEL REGIONAL	\$ 100.00	\$ 300.00	\$ 400.00	
5	SAN MIGUE LITO	3 100.00	3 300.00	8 400.00	
16	SAN VICENTE	\$ 100.00	\$ 200.00	\$ 300.00	
17	SANTA ANA	\$ 100.00	3 200.00	3 300.00	
18	SANTA TECA	\$ 100.00	\$ 300.00	\$ 400.00	
19	SENSUNTEPEQUE	\$ 100.00	3 200.00	\$ 300.00	
20	SONSONATE	\$ 100.00	\$ 200.00	\$ 300.00	
21	SOYAPANGO	3 100.00	\$ 600.00	3 700.00	
22	TERMINAL DE ORIENTE	3 100.00	\$ 500.00	\$ 600.00	
23	ZACATECOLUCA	\$ 100.00	\$ 400.00	\$ 500.00	
TOTAL		\$ 2,300.00	\$ 9,000.00	\$ 11,300.00	

b. Autorizada la actualización de la delegación de los Ordenadores de Pagos y Refrendarios de Cheques, según el siguiente detalle:

Tipo de firma	Funcionarios Nombrados
FIRMA CLASE A	CNEL. INF. DEM. Mario Adalberto Figueroa Cárcamo Presidente de Consejo Directivo Capitán y MAF. Edgar Moisés Alvayero Santos, Gerente General
FIRMA CLASE B	Lie. _____ Gerente Comercial.
	Lie. _____ Gerente Financiero.
	Lie. _____ Gerente de Adquisiciones
	Lie. _____ Gerente de Producción
	Arq. _____ Gerente Administrativa
TESORERO INSTITUCIONAL	Lie. _____ Jefe de Tesorería

Ordenador de pago: Autoriza pagos en línea

Refrendario de cheque: Firmante en cheque que refrenda o autoriza firma de Pagador

Las personas autorizadas, podrán firmar cheques y autorizar pagos electrónicos.

c. Autorizada la Actualización de Delegación de Firmas Autorizadas para suscribir, liquidar o endosar los Certificados de Depósitos a Plazo y órdenes de operaciones bursátiles, según el siguiente detalle:

Detalle	Funcionarios Nombrados
Autorización de Aperturas de Nuevas Depósitos a plazo y ordenes de inversiones bursátiles	CNEL. INF. DEM. Mario Adalberto Figueroa Cárcamo Presidente de Consejo Directivo Capitán y MAF. Edgar Moisés Alvayero Santos, Gerente General
Endosos por cambio de certificado cuando el monto no cambia por reinversión a diferente plazo y diferente tasa	Capitán y MAF. Edgar Moisés Alvayero Santos, Gerente General Lie. _____ Jefe de Tesorería
Liquidación de Depósitos a Plazo y orden de liquidación de Inversiones Bursátiles	CNEL. INF. DEM. Mario Adalberto Figueroa Cárcamo Presidente de Consejo Directivo Capitán y MAF. Edgar Moisés Alvayero Santos, Gerente General

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo pueda ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entreguélo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



XIV. PROPUESTA PARA LIQUIDACIÓN DE SALDOS IRRECUPERABLES DE FALTANTES DE INVENTARIO (PERIODO 2013 al 2018)

El Sr. Gerente Financiero presentó al Consejo Directivo la propuesta para LIQUIDACIÓN DE SALDOS IRRECUPERABLES DE FALTANTES DE INVENTARIO (PERIODO 2013 al 2018), el cual estaba conformado según detalle:

A. BASE LEGAL

Política Financiera

SOBRE LA PROVISIÓN DE CUENTAS INCOBRABLES

Art.33 Se contará con una reserva como estimación de cuentas incobrables de las operaciones comerciales, conformándose mensualmente con base en el 3% del monto de la venta al crédito rotativo y a plazo sin IVA.

Normas de administración y funcionamiento del crédito de CEFAFA

Art. 44 Los saldos irrecuperables, se liquidarán al menos una vez al año, con más de 365 días contra la provisión de cuentas incobrables, únicamente por las siguientes circunstancias:

- a. Fallecimiento del deudor
- b. Clientes de baja sin localización
- c. Casos en los que haya agotado las gestiones administrativas.
- d. Aquellos saldos cuyo costo de recuperación vía judicial resulten mayores que la misma deuda y para los que se hayan agotado todas las gestiones administrativas.

Código de Comercio

PRESCRIPCIÓN Y CADUCIDAD

Art. 995.- LOS PLAZOS DE LA PRESCRIPCIÓN MERCANTIL SON LOS SIGUIENTES:

IV- Prescribirán en cinco años las acciones derivadas de los contratos de crédito, contados a partir de la fecha del último reconocimiento de la obligación por parte del deudor; en el mismo plazo prescribirán los otros derechos mercantiles. (19)

B. ANTECEDENTES

1. Hasta el año 2013, se realizaban descuentos de faltante de Inventario por medio de planilla, pero dejaron de realizarse debido a Demandas interpuestas en el Ministerio de Trabajo por ex-empleados mal intencionados.

2. Hasta el año 2015 las cuentas de Faltantes de Inventario se facturaron en cuentas bolsón denominadas FALTANTES DE INVENTARIO Y VENCIDOS, identificando el año al que correspondían, por lo tanto, los controles por empleado se manejaban de forma manual en libro Excel.

3. En años anteriores al 2016, se ejecutaban despidos sin realizar el respectivo control de faltante de Inventario, debido a que no había un orden en el proceso; en algunas ocasiones había un desfase de hasta 6 meses entre la fecha de inventario y su facturación.

4. Fue hasta el año 2016 que, con la finalidad de tener mejores controles, los faltantes de inventario se empezaron a facturar en cuentas individuales a nombre del responsable del Faltante.

C. CONSIDERANDOS

1. Los expedientes no cuentan con documentación que respalde la factibilidad legal para el cobro del saldo pendiente de los ex-empleados.

2. Los casos que se traen a propuesta, corresponden a los años del 2013 al 2018, en su mayoría exceden el plazo de prescripción de 5 años de acuerdo al artículo 995 del Código de Comercio.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entreguélo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

HZ-



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



3. En anteriores años la estimación (reserva) para incobrables era insuficiente para poder gestionar la liquidación de la cuenta y no se dispuso otra opción viable para su saneamiento.

4. Se investigó información de contacto con Talento Humano, para lo cual se estuvieron realizando llamadas, obteniendo resultado ilocalizable ya que los titulares no contestan, línea no existe o líneas a nombre de otra persona.

5. Al 31 de enero de 2022 el saldo Total Pendiente de Faltantes de Inventario, es por el valor de \$3,417.65, (que corresponde a años anteriores al 2018).

6. Para los años 2019 al 2021, no se tienen saldos pendientes en concepto de Faltantes de Inventario, ya que se tiene un mejor control del proceso y los cobros son realizados oportunamente.

D. PROPUESTA DE FALTANTES DE INVENTARIO (2013 AL 2018)

FALTANTES DE INVENTARIO (AÑOS 2013 AL 2018)			
AÑO	NOMBRE DE LA CUENTA	AÑOS DE ANTIGÜEDAD DE LA CUENTA	MONTO PROPUESTA
2013	FALTANTES DE INVENTARIO Y VENCIDOS 2013	8	\$ (3.22) * Ajuste de saldo
2014	FALTANTES DE INVENTARIO Y VENCIDOS 2014	7	\$ 452.99
2015	FALTANTES DE INVENTARIO Y VENCIDOS 2015	6	\$ 602.42
2016	FACTURADO A NOMBRE DE EX EMPLEADOS	5	\$ 825.67
2017	FACTURADO A NOMBRE DE EX EMPLEADOS	4	\$ 298.46
2018	FACTURADO A NOMBRE DE EX EMPLEADOS	3	\$ 108.00
TOTAL			\$ 2,284.32

Estos saldos, por su condición de incobrabilidad se deberán realizar su liquidación contra la Estimación de cuentas incobrables por \$2,284.32 según detalle.

E. CONCLUSIONES

1. En su mayoría, los saldos tienen antigüedad mayor o igual a los 5 años (Periodo 2013 al 2018) los cuales ya están en calidad de prescripción y no existe documentación completa, bajo la cual se demuestre la obligación a cobrar.

2. Con esta acción también se estaría contribuyendo a depuración de una cuenta del Plan de Saneamiento Contable.

3. Resumen de Cuentas de Faltante de Inventario.

4. Con el objeto de dar cumplimiento a la normativa legal y no ser observados por la unidad y entes externos fiscalizadores, se somete a autorización. Sin embargo, se continuará dando el seguimiento administrativo a la recuperación, con el apoyo del área jurídica.

F. RECOMENDACIONES

Se recomienda al Honorable Consejo Directivo:

1. Autorizar la propuesta de saldos irrecuperables, por un monto de \$2,284.32, correspondiente a saldos de ex-empleados registrados dentro de las cuentas de Faltantes de Inventario del periodo 2013 al 2018.

2. Dicha liquidación se realizará contablemente contra la cuenta Estimaciones Inversiones no Recuperables, que al 31ENE022, tiene un saldo de \$71,887.68, de acuerdo a los registros contables.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entreguélo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Acuerdo N° 14

El Consejo Directivo se dio por enterado y autoriza lo siguiente:

- a. Autorizada la propuesta de saldos irrecuperables, por un monto de US\$ 2,284.32, correspondiente a saldos de ex-empleados registrados dentro de las cuentas de Paitantes de Inventario del periodo 2013 al 2018.
- b. Autorizado que liquidación se realice contablemente contra la cuenta Estimaciones Inversiones no Recuperables, que al 31ENE022, tiene un saldo de US\$ 71,887.68, de acuerdo a los registros contables.

XV. PROPUESTA DE NO ADJUDICACIÓN DE LA UBRE GESTIÓN COSAM 05/2022 DENOMINADA SUMINISTRO DE PANELES MULTIDROGAS PARA EL COSAM, AÑO 2022.

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la propuesta de no adjudicación de la Libre Gestión COSAM N° 05/2022 denominada Suministro de paneles multidrogas para el COSAM, año 2022, el cual estaba conformado según detalle:

A. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

US\$ 9.945.00 del Fondo de las aportaciones del 4% del personal de alta y 1% del personal pensionado de la Fuerza Armada año 2022, del rubro de Material y Reactivo de Laboratorio Clínico (Suministro de paneles multidroga).

B. CONSIDERANDO

1. Que en fecha cinco de febrero de dos mil veintidós se divulgo la solicitud de cotización para proceder a la LIBRE GESTION N° 05/2022 DENOMINADA SUMINISTRO DE PANELES MULTIDROGAS PARA EL COSAM, AÑO 2022, en el sitio electrónico de COMPRASAL con vigencia hasta 16:00 horas del nueve de febrero del año en curso.

2. Que para el presente proceso se cuenta con una disponibilidad de NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 9,945.00) del Fondo de las aportaciones del 4% del personal de alta y 1% del personal pensionado de la Fuerza Armada año 2022, del rubro de Material y Reactivo de Laboratorio Clínico (Suministro de paneles multidroga).

3. Que en cumplimiento a lo establecido en la solicitud de cotización publicado en la plataforma de COMPRASAL en fecha cinco de febrero de dos mil veintidós vigente hasta el nueve de febrero dos mil veintidós se recibió oferta en el horario definido, de 07:30 a.m. a 16:00 horas, por parte de la sociedad: Distribuidora Maranatha, S.A. de C.V., como ofertante único; con la finalidad de participar en el proceso de la LIBRE GESTIÓN COSAM 05/2022 DENOMINADA "SUMINISTRO DE PANELES MULTIDROGAS PARA EL COSAM, AÑO 2022".

C. CONCLUSIONES REALIZADAS POR LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS

1. Dentro de las especificaciones técnicas se estaba requiriendo el cumplimiento de la ISO 17025:2017 trazable, sin embargo, el bien no cumple con esta especificación técnica ya que la norma con la que cuenta el bien es la ISO 13485 2016, por lo cual no fue objeto de evaluación por el incumplimiento de las mismas.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entrégalo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



2. En fecha 10FEB022, la CEO solicitó aclaración a través de la Gerencia de Adquisiciones a la Sociedad Distribuidora Maranatha, S.A. de C.V. el número de registro de la DNM del producto ofertado, debido a que no coincide el código de la muestra presentada (DOA-1125) con el código presentado en la oferta (DOA-154 y DOA-124), por lo cual se le otorgó el plazo de tres días hábiles para que presentara la documentación solicitada, en fecha 15FEB022 se recibió respuesta de la ofertante mediante correo electrónico, detallando que el registro se encontraba en proceso de ampliación, sin presentar documentación que acredite lo expresado en el correo anteriormente mencionado.

3. Es indispensable que los PANELES MULTIDROGAS cuente con el registro sanitario actualizado ante la DNM debido a que dichas pruebas serán utilizadas como parte de chequeos médicos que pudieran otorgar responsabilidades jurídicas, lo cual garantiza una respuesta confiable en la determinación de pruebas de panel multidroga Esta comisión considera que es muy importante presentar registro del producto en la DNM para tomar la decisión de adjudicar a una empresa determinada, ya que dicho registro brinda la garantía de que sus características fueron previamente avaladas por las autoridades sanitarias de El Salvador para ser utilizadas en pacientes dentro del territorio nacional, lo cual puede generar retrasos en la importación del producto, atrasos en la aduana y desabastecimiento de dichas pruebas en el Hospital Militar.

D. RECOMENDACIONES

Por lo antes expuesto esta comisión evaluadora recomienda al Honorable Consejo Directivo:

1. No adjudicar, el proceso de contratación LIBRE GESTIÓN COSAM 05/2022 DENOMINADA SUMINISTRO DE PANELES MULTIDROGAS PARA EL COSAM, AÑO 2022, a la sociedad Distribuidora Maranatha, S.A. de C.V., por no cumplir con las especificaciones técnicas requeridas y la documentación que acredite la comercialización de la prueba, por lo cual no fue objeto de evaluación por el incumplimiento de las mismas.

2. Que la Gerencia General gire instrucciones a la GACI para que realice lo siguiente:

a. Que se notifique según lo establecido en el Art. 74 LACAP, a la sociedad sobre lo resuelto.

b. Notifíquese, al Comando de Sanidad Militar

c. Que sean publicados los resultados en la plataforma de COMPRASAL.

3. Se autorice el inicio de un nuevo proceso de adquisición de los paneles multidrogas ya que las existencias actuales alcanzan para cubrir las necesidades de los próximos 3 meses.

Acuerdo N° 15

El Consejo Directivo se dio por enterado y autoriza lo siguiente:

a. Autorizada la no adjudicación de la LIBRE GESTIÓN COSAM 05/2022 DENOMINADA SUMINISTRO DE PANELES MULTIDROGAS PARA EL COSAM, AÑO 2022, a la sociedad Distribuidora Maranatha, S.A. de C.V., por no cumplir con las especificaciones técnicas requeridas y la documentación que acredite la comercialización de la prueba, por lo cual no fue objeto de evaluación por el incumplimiento de las mismas.

b. Se encomienda a la Gerencia General gire instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que realice lo siguiente:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entreguélo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



- 1) Que se notifique según lo establecido en el Art. 74 LACAP, a la sociedad sobre lo resuelto.
- 2) Notifíquese, al Comando de Sanidad Militar
- 3) Que sean publicados los resultados en la plataforma de COMPRASAL.
- 4) Solicite al área requirente el inicio de un nuevo proceso de adquisición de los paneles multidrogas, ya que las existencias actuales alcanzan para cubrir las necesidades de los próximos 3 meses.

XVI. PUNTOS VARIOS

1. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió por parte del Ministerio de la Defensa Nacional, el acuerdo N° 038 de fecha 07FEB022, en el cual se nombra al Sr. Cnel. PA DEM Francisco Alejandro Huevo Saravia, como Director Segundo Vocal del Consejo Directivo del CEFAFA, a partir del 15FEB022, en sustitución del Sr. Cnel. PA DEM Abel Eduardo Alvarenga Sánchez.

Acuerdo N° 16

El Consejo Directivo se dio por enterado del acuerdo N° 038 de fecha 07FEB022, en el cual se nombra al Sr. Cnel. PA DEM Francisco Alejandro Huevo Saravia, como Director Segundo Vocal del Consejo Directivo del CEFAFA, a partir del 15FEB022, en sustitución del Sr. Cnel. PA DEM Abel Eduardo Alvarenga Sánchez.

2. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 242 de fecha 17FEB022, procedente de la Gerencia de Adquisiciones, en el cual hace referencia a la contratación de Libre Gestión LG 95/2021 denominada DIAGNOSTICO Y EVALUACIÓN DEL SISTEMA ELECTRICO GENERAL DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO, para informar lo siguiente:

a. Que en fecha 08NOV2021 se emitió Orden de Compra N° 202111-86 a favor de la Sociedad INGTEL, S.A de C.V, por un monto de US\$ 13,780.61.

b. El tiempo contractualmente establecido para efectuar la entrega del servicio, era de treinta (30) días calendario posterior a la entrega de la Orden de Compra, la cual fue notificada en fecha 09NOV2021, periodo comprendido del 10NOV2021- 10DIC2021.

c. En fecha 16DIC2021 el Honorable Consejo Directivo autorizó a la Sociedad INGTEL, S.A de C.V una prórroga por siete (7) días calendario, por lo que la nueva fecha límite para efectuar la entrega del servicio contratado era el día 17DIC2021.

d. La Administradora de Contrato, Arq. Cecilia Águila, mediante memorándum N°18/2022 de fecha 16FEB2022, informó que a la fecha no se ha recepcionado ningún porcentaje de avance del servicio contratado, ya que la Sociedad INGTEL no corresponde los comunicados.

e. Por lo que recomienda iniciar el proceso de caducidad a la Orden de Compra N° 202111-86 y hacer efectiva la Garantía de Fiel cumplimiento.

Visto lo anteriormente descrito, la Gerencia de Adquisiciones es de la opinión que es factible iniciar el proceso de caducidad de la Orden de compra N° 202111-86 en contra de la Sociedad INGTEL, S.A de C.V., por haber dejado de suministrar el servicio requerido por la

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entreguélo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

«i-



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Institución, de conformidad con lo establecido en el Art. 94 CAUSALES DE CADUCIDAD, inciso b) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) que literalmente dice: “...La mora del contratista en el cumplimiento de los plazos o por cualquier otro incumplimiento de sus obligaciones contractuales...”, asimismo, se recomienda hacer efectiva la Garantía de Fiel cumplimiento N° 359,445 por un monto de US\$ 1,378.06, la cual fue presentada por la sociedad para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones.

Por lo anteriormente descrito, se eleva ante el Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

a. Autorizar o denegar el inicio de caducidad de la Orden de Compra N° 202111-86 emitida a favor de la Sociedad INGTEL S.A de C.V por haber dejado de suministrar el servicio requerido por este Centro Farmacéutico.

b. Girar instrucciones al Departamento de Asuntos Regulatorios, para dar inicio al proceso sancionatorio en contra de la Sociedad INGTEL S.A de C.V, en el sentido de hacer efectiva la Garantía de Fiel Cumplimiento N° 359,445 por un monto de US\$ 1,378.06.

Acuerdo N° 17

El Consejo Directivo se dio por enterado y de conformidad con lo establecido en el Art. 94 CAUSALES DE CADUCIDAD, inciso b) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) que literalmente dice: “...La mora del contratista en el cumplimiento de los plazos o por cualquier otro incumplimiento de sus obligaciones contractuales...”, acuerda lo siguiente:

a. Autorizado el inicio de caducidad de la Orden de Compra N° 202111-86 por un monto de US\$ 13,780.61, derivada de la Libre Gestión LG 95/2021 denominada DIAGNOSTICO Y EVALUACIÓN DEL SISTEMA ELECTRICO GENERAL DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO, emitida a favor de la Sociedad INGTEL S.A de C.V., por haber dejado de suministrar el servicio requerido por este Centro Farmacéutico.

b. Se ordena al Departamento de Asuntos Regulatorios, dar inicio al proceso sancionatorio en contra de la Sociedad INGTEL S.A de C.V, en el sentido de hacer efectiva la Garantía de Fiel Cumplimiento N° 359,445 por un monto de US\$ 1,378.06.

3. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 223 de fecha 17FEB022, procedente de la Gerencia de Adquisiciones, en el cual hace referencia al proceso de Licitación Pública No. 01/2022/MED/CÓSAM denominada SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL COSAM, AÑO 2022, y al acto administrativo de Acta N° 6 de fecha 28ENE2022, en el cual fue adjudicado el precitado proceso de contratación, por lo anterior, hago referencia a la adjudicación realizada a la sociedad DROGUERÍA HERLETT, S.A. DE C.V., por un monto US\$ 53,928.00, de acuerdo al detalle siguiente:

DROGUERÍA HERLETT, S.A. DE C.V.					
16	ZINC ELEMENTAL 10MG/5ML LIQUIDOS ORALES, FRASCO (100-120)ML	GAMMA ZINC, ZINC 10MG/5ML JARABE	500	\$0.90	\$450.00
17	VITAMINAS PRENATALES SOLIDOS ORALES EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL	N1NE SUPLEMENTO PRENATAL TABLETAS RECUBIERTAS	15,000	\$0.06	\$900.00
22	ACETAMINOFEN 120-160 MG/5ML LIQUIDOS ORALES, FRASCO 120 ML	SINTEMP GAMMA JARABE 120MG/5ML	900	\$0.78	\$702.00
24	ACETAMINOFEN 500 MG SOLIDOS ORALES, EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL	SINTEMP GAMMA TABLETA 500 MG.	700,000	\$0.04	\$28,000.00

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entreguélo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



25	ACETAMINOFEN + CODEINA 500MG+30MG SOLIDOS ORALES, EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL	CODEFORT TABLETAS	15,000	\$0.09	\$1,350.00
39	LACTULOSA 10GR/15ML LIQUIDOS ORALES FRASCO	GAMMLAX 10G/15ML SOLUCION FRASCO X 240 ML/ CON CAJA	200	\$6.50	\$1,300.00
47	BROMURO DE CLIDINIO (2.5-5)MG SOLIDOS ORALES, EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL	CLID NF TABLETAS RECUBIERTAS	25,000	\$0.04	\$1,000.00
65	C1PROFLOXACINA 500MG SOLIDOS ORALES, EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL	CIPROFLOXACINA GAMMA 500MG TABLETAS	50,000	\$0.07	\$3,500.00
111	ENALAPRIL 20MG SOLIDOS ORALES EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL	TENSAL ENALAPRIL GAMMA 20MG TABLETAS	50,000	\$0.11	\$5,500.00
137	CLOTRIMAZOL 1% SEMISOLIDOS TUBO (20-40JGR	CLOMAZOL AL 1% CREMA TOPICA	3,000	\$1.60	\$4,800.00
144	METRONIDAZOLE 500MG SOLIDOS ORALES, EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL	FLAZON TABLETA ORAL 500MG,	4,000	\$0.10	\$400.00
146	SECN1DAZOLE 500MG SOLIDOS ORALES, EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL	ZEBAN S00MG TABLETAS	10,000	\$0.08	\$800.00
166	METOCARBAMOL 500 MG SOLIDOS ORALES, TABLETA LIBERACIÓN	METOCARBAMOL 500 MG GAMMA TABLETAS	25,000	\$0.07	\$1,750.00
167	GABAPENTINA 300MG SOLIDOS ORALES, EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL	LYVERA 300MG CÁPSULAS	30,000	\$0.08	\$2,400.00
197	CLORURO DE POTASIO 120mEq/15ML, FRASCO 120ML	GAMMA POTASIO 20MEQ/15ML ELIXER	400	\$2.69	\$1,076.00
TOTAL					\$53,928.00

Al respecto se expone lo siguiente:

1. Que la Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) al momento de realizar la evaluación económica al ítem 111 ENALAPRIL 20MG SOLIDOS ORALES EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL este fue evaluado de acuerdo al detalle siguiente:

Nº de oferta	Empresa Oferente	Nombre Comercial del medicamento	Presentación del medicamento	Cant. / País de origen	Cant. oferta	Precio unitario (puntos)	Cant. Puntos	EVALUACION ECONOMICA 30 PUNTOS			TOTAL (Cant. oferta + Precio unitario) (100)	Comentarios
								Precio unitario (puntos)	Costo total (puntos)	Posición de precio (1ª, 2ª, Lugar)		
10	LETERAGO, S.A. DE C.V.	LOTRIAL 20MG MEGALABS COMPRIMIDOS	CAJA X 100 COMPRIMIDOS	MEGALABS/ URUGUAY	50,000	4.5	28	\$-	\$-		32.50	NO PRESENTA CONSTANCIA DE EXPERIENCIA CLINICA Y FALLAS TERAPEUTICAS, NO PRESENTA CONSTANCIA DE EXPERIENCIA DE ENTREGA. NO PRESENTA DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROCEDENCIA DEL PRODUCTO, POR TANTO, NO ES SUJETO A EVALUACIÓN ECONÓMICA DE CONFORMIDAD AL NUMERAL 2.3.1.4.3 DE LA BASE DE LICITACIÓN.
12	DROGUERIA HERLETT, S.A. DEC.V.	TENSAL ENALAPRIL GAMMA 20MG TABLETAS	BLISTER X 10, BOLSA X 1000 TABLETAS	USA	50,000	4.5	65	\$0.11	\$5,500.00	1*	99.50	SE RECOMIENDA ADJUDICAR A DROGUERIA HERLETT, S.A. DE C.V. POR SER LA OFERTA MEJOR EVALUADA Y CUMPLIR CON LO SOLICITADO EN LA BASE DE LICITACIÓN.
23	DROGUERIA EUROPEA, S.A. DEC.V.	ENALAPRIL 20MG ADIUVO CAJA X 100 TABLETAS	CAJA X 100 TABLETAS	USA	50,000	5.0	30	\$-	\$-		35.00	NO PRESENTA CONSTANCIA DE EXPERIENCIA CLINICA Y FALLAS TERAPEUTICAS, NO PRESENTA CONSTANCIA DE EXPERIENCIA DE ENTREGA, POR TANTO, NO ES SUJETO A EVALUACIÓN ECONÓMICA DE CONFORMIDAD AL NUMERAL 2.3.1.4.3 DE LA BASE DE LICITACIÓN.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

[Handwritten signatures and initials]



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



2. Que posterior a la notificación de adjudicación la sociedad Herlett, S.A. de C.V., en fecha 01FEB2022, emitió carta de aceptación de adjudicación en la cual consignaba que daba por aceptada la adjudicación por un monto de l)S\$ 53,428.00, por tanto, se procedió a verificar el precio ofertado por la sociedad corroborando que el precio unitario por tableta es \$0.10 haciendo un total de US\$ 5,000 y no de US\$ 5,500.00 como fue estipulado en el acta y en la evaluación por la CEO.

3. Que en el acta fue recomendado adjudicar DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TRECE CON 47/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 2,741,213.47) IVA Incluido del proceso de Licitación Pública No. 01/2022/MED/COSAM denominada SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL COSAM, AÑO 2022.

De acuerdo a lo anterior y en vista que fue un error por la CEO, se informa que el monto tendrá una disminución al monto adjudicado a la sociedad DROGUERÍA HERLETT, S.A. DE C.V., esto obedece a que el precio del medicamento ENALAPRIL 20MG SOLIDOS ORALES EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL, le fue plasmado el precio de ONCE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA siendo lo correcto según oferta económica de DIEZ CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, quedando el monto correcto para la sociedad de US\$ 53,428.00.

Por tanto, de conformidad a la Ley de Procedimientos Administrativos, Art. 122, el cual literalmente dice "En cualquier momento, la Administración podrá, de oficio o a solicitud del interesado, rectificar los errores materiales, los de hecho y los aritméticos. Esta resolución deberá ser comunicada a cuantos puedan tener un interés legítimo en el acto" y art. 18, LACAP, tomando en cuenta lo anterior esta gerencia es de la opinión que es factible realizar la rectificación acto administrativo de adjudicación en los términos anteriormente citados y que tome acción previa a formalización de los documentos contractuales.

Por lo anteriormente expuesto, la Gerencia de Adquisiciones eleva a consideración del Consejo Directivo de este Centro Farmacéutico, lo siguiente:

1. Rectificar el monto adjudicado a la sociedad DROGUERÍA HERLETT, S.A. DE C.V. de acuerdo al detalle siguiente:

DROGUERÍA HERLETT, S.A. DE C.V.								
16	ZINC ELEMENTAL 10MG/5ML LIQUIDOS ORALES, FRASCO (100-120)ML	GAMMA ZINC, ZINC 10MG/5ML JARABE	500	\$0.90	\$450.00			
17	VITAMINAS PRENATALES SOLIDOS ORALES EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL	NINE SUPLEMENTO PRENATAL TABLETAS RECUBIERTAS	15,000	\$0.06	\$900.00			
22	ACETAMINOFEN 120-160 MG/5ML LIQUIDOS ORALES, FRASCO 120 MI	SINTEMP GAMMA JARABE 120MG/5ML	900	\$0.78	\$702.00			
24	ACETAMINOFEN 500 MG SOLIDOS ORALES, EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL	SINTEMP GAMMA TABLETA 500 MG.	700,000	\$0.04	\$28,000.00			
25	ACETAMINOFEN + CODEINA 500MG+30MG SOLIDOS ORALES, EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL	CODEFORT TABLETAS	15,000	\$0.09	\$1,350.00			
39	LACTULOSA 10GR/15ML LIQUIDOS ORALES FRASCO	GAMMLAX 10G/15ML SOLUCION FRASCO X 240 ML/ CON CAJA	200	\$6.50	\$1,300.00			
47	BROMURO DE CLIDINIO (2.5-5)MG SOLIDOS ORALES, EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL	CLID NF TABLETAS RECUBIERTAS	25,000	\$0.04	\$1,000.00			
65	CIPROFLOXACINA 500MG SOLIDOS ORALES, EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL	CIPROFLOXACINA GAMMA 500MG TABLETAS	50,000	\$0.07	\$3,500.00			
111	ENALAPRIL 20MG SOLIDOS ORALES EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL	TENSAL ENALAPRIL GAMMA 20MG TABLETAS	50,000	\$0.10	\$5,000.00			

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



137	CLOTRIMAZOL 1% SEMISOLIDOS TUBO (20-40)GR	CLOMAZOL AL 1% CREMA TOPICA	3,000	\$1.60	\$4,800.00
144	METRONIDAZOLE 500MG SOLIDOS ORALES, EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL	FLAZON TABLETA ORAL 500MG,	4,000	\$0.10	\$400.00
146	SECNIDAZOLE 500MG SOLIDOS ORALES, EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL	ZEBAN 500MG TABLETAS	10,000	\$0.08	\$800.00
166	METOCARBAMOL 500 MG SOLIDOS ORALES, TABLETA LIBERACION	METOCARBAMOL 500 MG GAMMA TABLETAS	25,000	\$0.07	\$1,750.00
167	GABAPENTINA 300MG SOLIDOS ORALES, EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL	LYVERA 300MG CÁPSULAS	30,000	\$0.08	\$2,400.00
197	COLORURO DE POTASIO 120mEq/15ML, FRASCO 120ML	GAMMA POTASIO 20MEQ/15ML ELIXER	400	\$2.69	\$1,076.00
TOTAL					\$53,428.00

2. Autorizar rectificar el monto adjudicado del proceso de Licitación Pública N° 01/2022/MED/COSAM denominada SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL COSAM, AÑO 2022, por un monto de DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS TRECE CON 47/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA IVA INCLUIDO, (US\$2,740,713.47).

Acuerdo N° 18

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Autorizada la rectificación del monto adjudicado a la sociedad DROGUERÍA HERLETT, S.A. DE C.V., de la Licitación Pública No. 01/2022/MED/COSAM denominada SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL COSAM, AÑO 2022, de acuerdo al detalle siguiente:

DROGUERÍA HERLETT, S.A. DE C.V.					
16	ZINC ELEMENTAL 10MG/5ML LIQUIDOS ORALES, FRASCO (100-120)ML	GAMMA ZINC, ZINC 10MG/5ML JARABE	500	\$0.90	\$450.00
17	VITAMINAS PRENATALES SOLIDOS ORALES EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL	NINE SUPLEMENTO PRENATAL TABLETAS RECUBIERTAS	15,000	\$0.06	\$900.00
22	ACETAMINOFEN 120-160 MG/5ML LIQUIDOS ORALES, FRASCO 120 ML	SINTEMP GAMMA JARABE 120MG/5ML	900	\$0.78	\$702.00
24	ACETAMINOFEN 500 MG SOLIDOS ORALES, EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL	SINTEMP GAMMA TABLETA 500 MG.	700,000	\$0.04	\$28,000.00
25	ACETAMINOFEN + CODEINA 500MG+30MG SOLIDOS ORALES, EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL	CODEFORT TABLETAS	15,000	\$0.09	\$1,350.00
39	LACTULOSA 10GR/15ML LIQUIDOS ORALES FRASCO	GAMMLAX 10G/15ML SOLUCION FRASCO X 240 ML/ CON CAJA	200	\$6.50	\$1,300.00
47	BROMURO DE CLIDINIO (2.5-5)MG SOLIDOS ORALES, EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL	CLID NF TABLETAS RECUBIERTAS	25,000	\$0.04	\$1,000.00
65	CIPROFLOXACINA 500MG SOLIDOS ORALES, EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL	CIPROFLOXACINA GAMMA 500MG TABLETAS	50,000	\$0.07	\$3,500.00
111	ENALAPRIL 20MG SOLIDOS ORALES EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL	TENSAL ENALAPRIL GAMMA 20MG TABLETAS	50,000	\$0.10	\$5,000.00
137	CLOTRIMAZOL 1% SEMISOLIDOS TUBO (20-40)GR	CLOMAZOL AL 1% CREMA TOPICA	3,000	\$1.60	\$4,800.00
144	METRONIDAZOLE 500MG SOLIDOS ORALES, EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL	FLAZON TABLETA ORAL 500MG,	4,000	\$0.10	\$400.00

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

H2-



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



146	SECNIDAZOLE 500MG SOLIDOS ORALES, EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL	ZEBAN 500MG TABLETAS	10,000	\$0.08	\$800.00
166	METOCARBAMOL 500 MG SOLIDOS ORALES, TABLETA LIBERACIÓN	METOCARBAMOL 500 MG GAMMA TABLETAS	25,000	\$0.07	\$1,750.00
167	GABAPENTINA 300MG SOLIDOS ORALES, EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL	LYVERA 300MG CÁPSULAS	30,000	\$0.08	\$2,400.00
197	CLORURO DE POTASIO 120mEq/15ML, FRASCO 120ML	GAMMA POTASIO 20MEQ/15ML ELIXER	400	\$2.69	\$1,076.00
TOTAL					\$53,428.00


b. Autorizada la rectificación del monto adjudicado de la Licitación Pública N° 01/2022/MED/COSAM denominada SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL COSAM, AÑO 2022, por un monto de DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS TRECE CON 47/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA IVA INCLUIDO (US\$2,740,713.47).


No habiendo más que hacer constar en la presente Acta, se da por concluida esta reunión a las dieciocho horas con veinticinco minutos del día dieciocho de febrero del dos mil veintidós y como constancia firmamos conformes.


MARIO ADALBERTO FIGUEROA CÁRCAMO
CNEL. INF. DEM
PRESIDENTE


JOSÉ ORLANDO GARCÍA MENA
CNEL. INF. DEM
VICEPRESIDENTE


FRANCISCO YOHALMO D&' JESÚS' MEJÍA MARTÍNEZ
CAPITÁN DE FRAGATA DEMN
SECRETARIO


CARLOS MANUEL CORLETO GODOY
MAYOR Y DOCTOR
PRIMER VOCAL


FRANCISCO ALEJANDRO HUEZO SARAVIA
CNEL. PA DEM
SECUNDO VOCAL

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL